

304.9
A37

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Cultura y Educación

INV 003142

SIG 304.9

LIB A37

BIBLIOTECA	
Entró	2-9-71
Remitente	RAECOT
Intervino	HAS

Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971 - 1975

CULTURA Y EDUCACION

Ej.: 3

08234

Primer Informe

Buenos Aires, 1971.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235-1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

En los próximos INFORMES se harán conocer en detalle los convenios, experiencias, proyectos y resoluciones derivados del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971 - 1975 y el texto de los Acuerdos de Santa Fe.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-1975.

C U L T U R A Y E D U C A C I O N

	<u>Página</u>
I.- <u>ADVERTENCIA.</u>	1.
II.- <u>FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES.</u>	3.
1. EL SISTEMA EDUCATIVO COMO CONSECUENCIA DE UN SISTEMA POLITICO Y SOCIO-ECONOMICO.	3.
2. EL "PROYECTO NACIONAL" DEL SIGLO PASADO Y SU SISTEMA EDUCATIVO.	5.
2.1. El "Proyecto Nacional" argentino 1853-80	5.
2.2. La Política Educativa.	6.
2.3. El Sistema Educativo	7.
a) La escuela primaria	7.
b) La escuela normal.	8.
c) El colegio nacional.	8.
d) La universidad.	10.
e) Otras modalidades de la enseñanza.	10.
3. LAS TRANSFORMACIONES POSTERIORES.	12.
3.1. Transformaciones políticas y socio-económicas.	12
3.2. Cambios y adiciones en el sistema educativo.	13.
4. EL SISTEMA EDUCATIVO VIGENTE.	15.
4.1. Breve descripción.	15.
a) Enseñanza primaria.	16.

Ministerio de Cultura y Educación

	<u>Página.</u>
b) Enseñanza secundaria.	16.
c) Otras modalidades.	17.
d) Enseñanza superior.	18.
e) Enseñanza de adultos y pre-primaria.	19.
f) Jurisdicciones.	19.
g) Enseñanza privada.	21.
4.2. Breve diagnóstico.	21.
5. EL NUEVO "PROYECTO NACIONAL" Y SU SISTEMA EDUCATIVO.	23.
5.1. Necesidad de un nuevo "proyecto nacional".	23.
5.2. El nuevo proyecto nacional.	26.
5.3. La nueva política educativa.	29.
5.4. El modelo de hombre argentino.	35.
5.5. El nuevo sistema educativo.	38.
a) Educación preelemental.	38.
b) Educación básica.	39.
c) Educación media.	40.
d) Formación profesional obligatoria.	41.
e) Educación superior.	43.
f) Formación docente.	44.
g) Estudios de post-grado.	45.
h) Educación permanente.	46.
5.6. Algunas características del nuevo sistema.	46.
a) Articulación.	46.
b) Flexibilidad y adaptación.	47.
c) Descentralización administrativa.	48.
d) Actualización de títulos.	48.
e) Integración social.	48.

Ministerio de Cultura y Educación

	<u>Página</u>
f) Participación comunitaria.	49
g) Libertad de enseñanza.	50.
h) Acción cultural.	50.
5.7. Sentido nacional y universal del nuevo sistema.	51.
 <u>III.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-1975.</u>	
1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PLAN.	53.
1.1. Naturaleza y finalidad.	53.
1.2. Proceso de elaboración.	54.
1.3. Participación y consulta.	56.
1.4. Cumplimiento.	59.
2. AREA CULTURA Y EDUCACION.	59.
2.1. Los objetivos generales del Plan.	59.
2.2. Objetivos del Plan en los aspectos de Cultura y Educación.	60.
2.3. La educación como factor de promoción individual y de desarrollo socioeconómico.	63.
2.4. Compatibilización.	65.
2.5. Estrategia de aplicación.	67.
2.6. Difusión, consulta y revisión.	69.
2.7. Recursos financieros.	71.
2.8. Expansión cuantitativa y reforma cualitativa.	73
3. TRABAJOS DE BASE.	75.
 <u>IV.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-1975.</u>	
<u>AREA CULTURA Y EDUCACION.</u>	

Ministerio de Cultura y Educación

	<u>Página.</u>
1. INTRODUCCION.	77
1.1. Diagnóstico.	77.
1.2. Estrategia.	84.
2. OBJETIVOS.	85.
3. METAS.	88.
3.1. Educación pre-elemental.	88.
3.2. Educación básica: Elemental e Intermedia.	88.
3.3. Educación media.	89.
3.4. Educación superior.	89.
3.5. Educación de Adultos.	90.
4. MEDIDAS.	91.
4.1. Extensión y diversificación del Sistema Educativo.	91.
4.2. Igualdad de oportunidades educativas.	94.
4.3. Investigación y Planeamiento.	95.
4.4. Descentralización administrativa.	96.
4.5. Formación y perfeccionamiento del personal.	96.
4.6. Integración del sistema educativo.	97.
4.7. Organización de la unidad escolar.	98.
4.8. Asignación y utilización de recursos.	98.
4.9. Acción cultural.	100.

APENDICE

Cuadro 1: Secuencia de implantación de la nueva estructura del sistema educativo. Porcentajes de matrícula de cada año de estudios a los que se aplicará la nueva estructura	102.
--	------

Ministerio de Cultura y Educación

	<u>Página.</u>
en el período 1971-1975, incluidas las Provincias.	102.
Cuadro 2:Tasas de promoción, repetición, deserción y graduación por años de estudios. Años 1970 y 1975.	103.
Cuadro 3:Matrícula total por niveles de enseñanza. Período 1971-1975.	104.

Ministerio de Cultura y Educación

I.- A D V E R T E N C I A

Ministerio de Cultura y Educación

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-1975

C U L T U R A Y E D U C A C I O N

I.- ADVERTENCIA.

El presente trabajo tiene por finalidad dar a conocer al pueblo argentino el programa cultural y educativo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 y sus fundamentos y antecedentes.

La difusión del Plan, de cuya ejecución en esta área es responsable primariamente el Ministerio de Cultura y Educación, permitirá un amplio debate público dirigido a su reajuste y perfeccionamiento, en el cual han de participar todos los sectores interesados: provincias, municipios, universidades, padres de familia, docentes, estudiantes, fuerzas armadas, organizaciones empresarias y profesionales, sindicatos, confesiones religiosas, agrupaciones políticas, asociaciones y fundaciones con fines de bien general. Dicho análisis se verá facilitado ya que durante el corriente año se realizarán numerosas experiencias educativas y culturales, lo cual hará posible evaluar sobre la realidad los criterios renovadores y no únicamente en forma teórica.

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, que es una consecuencia de los objetivos y doctrinas enunciados en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970 suscripto por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y que aprueba las Políticas Nacio-

Ministerio de Cultura y Educación

nales, ha sido elaborado fundamentalmente por las Secretarías del Consejo Nacional de Desarrollo y del Consejo Nacional de Seguridad, con la activa intervención del Ministerio de Cultura y Educación en las materias de su competencia. En tal virtud el capítulo referido a la cultura y a la educación ha asumido los estudios, ensayos, acuerdos y decisiones en marcha, ubicándolos en el marco político y socio-económico necesario y garantizando de esa manera su financiación y efectivización. Ese programa ha sido ya motivo de consultas con los sectores público y privado durante los meses de enero y febrero pasados.

Este Primer Informe será seguido de otras publicaciones con el objeto que toda la población, comenzando por los docentes, padres de familia y estudiantes, se encuentre en condiciones de opinar y participar en la formación de la política cultural y educativa, cuyo papel es decisivo en el destino nacional.

Ministerio de Cultura y Educación

II.- FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES.

Ministerio de Cultura y Educación

II.- FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

1.- EL SISTEMA EDUCATIVO COMO CONSECUENCIA DE UN SISTEMA POLITICO Y SOCIO-ECONOMICO.

Todo sistema educativo es consecuencia de un sistema político y socio-económico. En éste a su vez subyacen una concepción filosófica y un sistema de valores.

Si se analizan a través de la historia los diferentes sistemas educativos, se advertirá fácilmente que tuvieron por objeto satisfacer determinados objetivos políticos y socio-económicos y que respondieron a la visión del hombre y de la vida predominante en cada circunstancia. En las distintas civilizaciones toda época histórica relevante ha forjado su arquetipo, el modelo de hombre y de sociedad que colocó como ideal de su sistema pedagógico. Ello ocurrió en la ciudad griega, en las distintas etapas de la República y el Imperio Romanos, durante la Edad Media, en el Imperio Chino, en el Renacimiento, durante el siglo XVIII con el predominio de la filosofía de la ilustración y así sucesivamente.

En el mundo moderno los Estados con real vigencia histórica son el resultado de un proyecto nacional plenamente ejecutado. En éste se conjugan un sistema de creencias y valores, un arquetipo humano, un modelo de sociedad y objetivos comunes perfectamente caracterizados.

Un proyecto nacional "es una proposición de

Ministerio de Cultura y Educación

un destino para la Nación y una empresa común a realizar, que se asume colectivamente".

"... Comprende un cierto número de valores y objetivos ordenados y coherentes entre sí y las estructuras de la sociedad correspondientes a tales valores y objetivos primarios dentro de las escalas adoptadas, que son por otra parte, expresión misma del destino elegido, síntesis del proyecto".

"... El conjunto de todos los valores asumidos - propios y asimilados - define un estilo que es el que distinguirá a la sociedad nacional de las restantes y aún de ella misma con respecto a sus etapas anteriores". (+)

Los proyectos nacionales evolucionan y cambian en el tiempo, para adaptarse a las transformaciones históricas. Es por esa razón que los sistemas educativos se modifican. Si ello no ocurre en el momento oportuno, pierden vigencia, se convierten en anacrónicos, no sirven a los objetivos e ideales de la Nación renovada y hasta se constituyen en factores retardatorios de su desarrollo.

(+) Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad: Lineamiento de un nuevo proyecto nacional, Buenos Aires, 1970.- Pgs. 171 y sigs.

Ministerio de Cultura y Educación

2.- EL "PROYECTO NACIONAL" DEL SIGLO PASADO Y SU SISTEMA EDUCATIVO.

2.1. El "proyecto nacional" argentino 1853-80.

La República Argentina poseyó a partir de 1853 un proyecto nacional claramente caracterizado, cuya elaboración culminó hacia 1880. Ese proyecto se nutría, como es natural, de elementos del pasado mediano e inmediato pero constituía esencialmente un programa para el futuro.

Con tal modelo - cuyos aciertos y errores, virtudes y deficiencias, no cabe discutir en este lugar - la Argentina progresó rápidamente, aunque en forma distorsionada. Alcanzó una ubicación precisa en el mundo; adquirió una fisonomía propia y sobre todo proporcionó a sus habitantes una fe colectiva en el destino promisorio del país.

En una síntesis extrema los elementos que componían ese proyecto nacional eran los siguientes:

- Unión nacional.
- Bienestar general.
- Democracia de base restringida.
- Economía exportadora de productos agropecuarios e importadora de manufacturas y tecnología.

Ministerio de Cultura y Educación

- Cultura fundamentalmente incorporada del exterior.
- Relación económica y cultural especial con Europa Occidental.
- Incremento demográfico acelerado mediante la inmigración de origen europeo.
- Sociedad con pautas de comportamiento correspondientes a una estructura pre-industrial.
- Creencia en las virtudes del progreso y la ilustración.

2.2. La política educativa.

Los hombres que concibieron y ejecutaron el proyecto nacional argentino de 1853 - 1880 aplicaron una política y organizaron un sistema educativos perfectamente coherentes con los objetivos políticos y socio-económicos enunciados y con los fines formativos de la tabla de valores que aceptaban.

Esa política puede resumirse en la siguiente forma:

- Alfabetización de la población mediante la universalización de la instrucción primaria. Esta meta involucra un objetivo político claro: "educar al soberano", según la celeberrima frase de Sarmiento y procurar la asimilación de los hijos de inmigrantes, elemento esencial del proyecto nacional concebido.

Ministerio de Cultura y Educación

- Formación en el menor tiempo posible de los docentes necesarios para esa rápida expansión de la instrucción primaria.
- Formación de las minorías dirigentes para el ejercicio de las escasas profesiones liberales requeridas por una sociedad tradicional y pre-industrial (abogados, médicos, ingenieros civiles), para la administración pública y la política.

2.3. El sistema educativo.

Como consecuencia de la política enunciada se estableció un sistema educativo basado en cuatro instituciones fundamentales: la escuela primaria, la escuela normal, el colegio nacional y la universidad.

a) La escuela primaria.

Con las finalidades expuestas se organizó la escuela primaria común, obligatoria y gratuita de seis años y más tarde de siete. La ley de 1875 de la Provincia de Buenos Aires y la ley nacional 1420 de 1884 fueron entre otros los resultados concretos de esa decisión.

La escuela primaria argentina se expandió rápidamente alcanzando niveles de calidad elevados para la época. Se adelantó, tanto en los aspectos cuantitativos (extensión, universalidad y gratuidad), como cualitativos (infraestructura, metodología, titulación de maestros, rendimien

Ministerio de Cultura y Educación

to) a los restantes países latinoamericanos y aún a muchas naciones del Viejo Mundo, adquiriendo un merecido prestigio internacional.

b) La escuela normal.

La acelerada expansión de la educación primaria motivó la creación de la escuela normal de cuatro años de estudios, en el nivel secundario. El primer establecimiento fue la Escuela Normal de Paraná fundada el 13 de junio de 1870 por el Presidente Sarmiento.

A partir de la presidencia de Avellaneda las escuelas normales comenzaron a cubrir rápidamente todo el país, atrayendo gran cantidad de aspirantes, particularmente mujeres.

Esta institución proveyó a la República los maestros que ésta necesitaba para su sistema escolar primario. Sufrió algunas modificaciones en la década de 1940, pero mantuvo la formación docente a nivel medio o secundario sin mayores cambios en la orientación y contenido de los estudios, hasta 1968.

c) El colegio nacional.

La enseñanza secundaria o media propiamente dicha se organizó mediante los Colegios Nacionales con un plan de cinco años de estudio. Estos establecimientos po-

Ministerio de Cultura y Educación

seyeron una orientación puramente académica (enciclopédica, de acuerdo con las ideas de la época) y de carácter preparatorio para el ingreso a la universidad. Estaban destinados a núcleos reducidos, a una verdadera élite. Su creación fue impulsada también por un propósito político: contribuir a la unidad nacional mediante la convivencia escolar de jóvenes de distintas provincias preparados para formar los cuadros dirigentes del país.

A este respecto son ilustrativos dos textos históricos. El primero, el Decreto del 14 de marzo de 1863 por el cual el Presidente Mitre creó el Colegio Nacional de Buenos Aires. En dicho instrumento legal se dispone la fundación de "una casa de educación científica preparatoria, en que se cursarán las Letras y Humanidades, las Ciencias Morales y las Ciencias Físicas y Exactas... a fin de proporcionar mayores facilidades a la juventud de las provincias que se dedica a las carreras científicas y literarias... y se preparan convenientemente para para las carreras que han de seguir". En el mismo decreto se fijan los aranceles para los alumnos internos y externos y se prevé la concesión de becas por parte del Estado. El segundo documento corresponde también a Mitre, quien expresa en un discurso pronunciado en el Senado el 16 de julio de 1870 lo siguiente: "Al lado de las escuelas primarias tenemos los colegios nacionales, que dan la educación secundaria... de modo que el saber condensado en determinado número de individuos obre sobre la masa de la ignorancia... y sostenga con armas mejor templadas las posiciones desde las cuales

Ministerio de Cultura y Educación

se gobierna a los pueblos".

Esa misma función cumplió el Colegio de Concepción del Uruguay fundado por Urquiza en 1850, donde se educaron muchos de los integrantes de la generación del 80: Roca, Wilde, Andrade, etc.

d) La universidad.

Dentro del mismo esquema se organizaron las universidades nacionales, con un número limitado de carreras, todas de larga duración y orientadas al ejercicio de las profesiones liberales. El número de estudiantes universitarios, como es lógico, era mínimo en proporción al total de la población.

En otros términos: la educación media y superior tendió a formar un tipo de hombre apto para cumplir papeles políticos, excluyendo otros objetivos, tales como el de preparar para las actividades productivas. Esto limitó el sistema ya que el personal político necesario para una democracia de base restringida es reducido.

e) Otras modalidades de la enseñanza.

Es verdad que hacia fines del siglo pasado aparecieron las primeras escuelas comerciales, agrícolas, industriales, de artes y oficios y profesionales de mujeres. Pero además de su número escaso estaban destinadas a sectores de la población a los cuales no se consideraba en condiciones

Ministerio de Cultura y Educación

de acceder a la universidad y a las posiciones elevadas. Así lo explica crudamente Carlos Pellegrini: "La instrucción debe estar dividida en tantas grandes divisiones cuantas son las necesidades que nacen del rol que el individuo va a jugar en la vida social. El individuo pertenece a la clase baja que se dedica a los trabajos materiales; o a la clase que se dedica a explotar las riquezas del país, es decir al comercio en general; o a la clase que se dedica a los estudios elevados... La instrucción primaria... basta para las necesidades de aquella masa del pueblo que se dedica al trabajo puramente corporal. Quererla recargar con otros estudios sería hacerle perder tiempo inutilmente, sería hacerle aspirar a estudios que no le corresponden, sería por fin, empobrecer la industria quitándole brazos útiles... La obligación de instruirse debe limitarse aquí... La instrucción secundaria tiene que dividirse en dos parte. Para los que se dediquen al comercio (y aquí comprendemos el estudio del pastoreo y la agricultura) y para los que pretenden pasar a estudios más elevados". (+)

(+) Obras, Buenos Aires, 1941, tomo III pgs. 1/18.

Ministerio de Cultura y Educación

3.- LAS TRANSFORMACIONES POSTERIORES.

3.1. Transformaciones políticas y socio-económicas.

La ejecución del proyecto nacional 1853-80 se desarrolló con éxito en relación con sus objetivos, hasta que las circunstancias externas e internas se modificaron. Ello ocurrió, como es sabido, hacia la época de la Primera Guerra Mundial. En esos años el contorno internacional sufrió cambios agudos con el declinamiento, entre otros factores, de la hegemonía del Reino Unido. En el orden doméstico la democracia de base restringida hizo crisis y dio lugar a la ampliación del cuerpo político con la universalización del voto. Ello provocó la irrupción de las clases medias y de los hijos de inmigrantes en las actividades rectoras del país. Simultáneamente se produjo una expansión del comercio y se inició el proceso de industrialización.

Pese a que entonces no todos los sectores dirigentes lo advirtieron - y de ahí la persistencia de los intentos de revivir un modelo perimido -, resulta claro, desde nuestra perspectiva histórica, que el proyecto nacional 1853-1880 estaba totalmente agotado hacia 1930. La Gran Crisis lo puso en evidencia. Este hecho se hizo más notorio después de la Segunda Guerra Mundial que transformó radicalmente el contexto mundial y la situación internacional argentina; dio lugar a la aparición de las mayorías populares en la escena

Ministerio de Cultura y Educación

política y aceleró el proceso de industrialización, que se orientó hacia la sustitución de importaciones, la industria liviana y la producción de bienes de consumo.

3.2. Cambios y adiciones en el sistema educativo.

Como consecuencia de las transformaciones externas e internas anteriormente referidas, las presiones sociales y económicas dieron lugar a nuevas creaciones en el sistema educativo. Se produjo así, a partir de 1916, la expansión de la educación media y superior.

Coincidentemente con la Reforma Universitaria ingresaron en este nivel los sectores medios de la población. Aparecieron también nuevas carreras liberales (contaduría pública, agronomía, veterinaria). Pero si bien existió un proceso de democratización en cuanto al número y al origen de estudiantes y profesores y al gobierno universitario, los objetivos del aprendizaje y los planes de estudio permanecieron incólumes. El Colegio Nacional siguió proporcionando formación académica enciclopedista y la universidad produciendo doctores, ingenieros y contadores para el ejercicio de profesiones liberales remuneradas mediante honorarios.

Por causa de esta limitación las Escuelas Normales, destinadas originariamente a formar maestros, se constituyeron en una suerte de bachillerato con capacitación profesional anexa, aunque reducida al ejercicio de la docencia. En este segundo carácter el normalismo surgió

Ministerio de Cultura y Educación

como un factor de culturalización en el interior y aceleró el ingreso de la mujer a la educación secundaria y al trabajo. En otras palabras; cumplió una tarea que no le correspondía por falta de actualización del resto del sistema educativo.

A partir de 1939 y con motivo del proceso de industrialización antes aludido, se desarrolló rápidamente la educación técnica. La fusión de las antiguas escuelas industriales, de artes y oficios y profesionales de mujeres con los nuevos establecimientos de aprendizaje y misiones monotécnicas, creados después de 1943 en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Previsión, dio lugar a la sanción de la ley Nº 15.240 de 1959 que organiza el Consejo Nacional de Educación Técnica.

Pero la educación técnica expandida no se integró con el sistema, ya que éste permaneció adherido a los principios originarios. Fue una mera adición o yuxtaposición.

La educación secundaria técnica, al igual que la agrícola y la comercial y que el normal, constituyeron una especie de bachillerato de "segunda clase" por cuanto poseían menor densidad cultural que el Colegio Nacional; estaban dirigidos al mercado de trabajo; no habilitaban originariamente para el ingreso a la universidad, salvo excepciones y mediante equivalencias; y reclutaban en general sus alumnos en sectores de la población menos favorecidos económicamente.

Ministerio de Cultura y Educación

Este tipo de creaciones da la impresión de una tendencia democrática al extender la educación y alcanzar núcleos hasta entonces no beneficiados. Pero al multiplicar los sistemas de escuelas profesionales, separadas y aisladas, provoca estratificaciones sociales internas y eterniza las diferencias tradicionales. De tal fenómeno se ha tenido poca conciencia entre nosotros, ya que no se lo caracterizó nítidamente desde el punto de vista político como en otras sociedades industrializadas. Pero el hecho es suficientemente visible como para permitir comprender las razones que mueven a los núcleos que se oponen a la integración del sistema educativo y persisten en querer mantener los compartimientos escolares (normales, escuelas técnicas, comerciales), como una manera de hacer persistir una sociedad sectorizada, traccional y oligárquica.

4.- EL SISTEMA EDUCATIVO VIGENTE. (+)

4.1. Breve descripción.

La evolución descripta nos acerca al cono

(+) Se discute con razón si es correcto hablar de un sistema educativo argentino, dada la falta de organicidad y correlación de las instituciones educativas vigentes. Sin embargo, por razones de claridad y concisión la expresión resulta útil.

Ministerio de Cultura y Educación

cimiento del sistema educativo argentino vigente, cuya descripción es la que sigue:

a) Enseñanza primaria.

El nivel más extendido, la enseñanza primaria, abarca un período de siete años (grados primero a séptimo). Se ingresa generalmente a ella a los seis años de edad .

b) Enseñanza secundaria.

La enseñanza secundaria o media de carácter general incluye un total de cinco años divididos en dos ciclos: el primero, denominado básico de tres y el segundo, llamado superior, de dos. Hasta 1968 el ciclo superior tenía dos modalidades principales, el bachillerato y el magisterio. Además del bachillerato común existen distintas orientaciones: Bachillerato en Letras; Bachillerato en Ciencias Biológicas; Bachillerato en Ciencias Físico-Químicas y Bachillerato con Orientación Agraria. El Bachillerato con Orientación Pedagógica creado por el decreto Nº 8051/68 fue suprimido por el decreto Nº 8465/69. Sin embargo las citadas alternativas carecen prácticamente de significación tanto por su número limitado como por la escasa diferenciación que suponen.

Por resolución Nº 1111 del 21 de noviembre de 1968 se interrumpió la inscripción en el primer año del ci-

Ministerio de Cultura y Educación

ciclo superior del Magisterio en las Escuelas Normales, que otorgaba el título de Maestro Normal.

Por lo tanto en la actualidad la enseñanza secundaria general se compone de un ciclo básico (tres años) y de un ciclo superior (dos años) que otorga el título de bachiller, con el cual es posible ingresar al nivel terciario de la enseñanza, sujeto a las normas de acceso fijadas por las distintas Universidades e Institutos Superiores. Los establecimientos medios dependientes de las Universidades Nacionales constituyen la excepción a este régimen ya que abarcan seis años de estudio e ingreso automático al nivel superior.

c) Otras modalidades.

Paralelamente a la educación secundaria general, denominada usualmente bachillerato, se han desarrollado las escuelas comerciales y las escuelas técnicas. Las primeras poseen un plan de estudios de cinco años (en las nocturnas de seis), de las cuales se egresa como perito mercantil. Las segundas tienen un ciclo básico de tres años y un ciclo superior de dos o tres años, de tal manera que los estudios se extienden a lo largo de un período total de cinco o seis años.

A lo expuesto y dentro del nivel secundario cabe agregar la presencia de establecimientos de enseñanza agro-

Ministerio de Cultura y Educación

pecuaria, artística, asistencial y especial, pero su reducida difusión y el escaso número de alumnos que involucran le quitan relevancia a los efectos del presente análisis.

Comunmente el ingreso a la enseñanza secundaria tiene lugar entre los doce y trece años de edad.

d) Enseñanza superior.

La educación superior suele dividirse en dos ramas: universitaria y no universitaria. La primera se imparte en Universidades nacionales, provinciales y privadas. La segunda en Institutos Superiores que en inmensa mayoría están dedicados a la formación de personal docente para el nivel secundario en sus distintas modalidades y disciplinas.

La duración de las carreras universitarias es variada, pero la mayoría de los estudiantes se encuentran matriculados en las carreras denominadas largas, de cinco, seis o siete años y dentro de ellas: en las que corresponden a las profesiones liberales clásicas (abogacía, medicina, contaduría pública, ingeniería, odontología, farmacia y bioquímica). Un número importante de alumnos cursa profesorado vinculado con humanidades (letras, historia, ciencia de la educación) y en los últimos años se advierte una fuerte afluencia hacia psicología y sociología y también, aunque en menor medida, para las ciencias básicas (física, químicas, matemáticas, biología).

Ministerio de Cultura y Educación

Para el acceso a la enseñanza superior se requiere haber concluido el bachillerato o, según las Facultades y carreras, otras modalidades de la enseñanza secundaria. La ley 17.245 que rige las Universidades nacionales exige además algún tipo de prueba o curso de ingreso.

e) Enseñanza de adultos y pre-primaria.

Se considera al margen de la formación sistemática la enseñanza que se imparte a los adultos para su alfabetización en centros especiales y la educación pre-primaria, que se desarrolla habitualmente en jardines de infantes, los cuales acogen a niños entre tres y cinco años de edad inclusive. Estos últimos establecimientos se encuentran desigualmente distribuidos en el territorio del país.

f) Jurisdicciones.

Desde el punto de vista de la dependencia importa señalar que la educación primaria, aunque originariamente conferida por la Constitución Nacional a las Provincias (artículo 59), está sostendida en forma concurrente por éstas y el Gobierno Nacional, quien las administra por medio del Consejo Nacional de Educación.

La mayoría de la enseñanza secundaria es de ju-

Ministerio de Cultura y Educación

jurisdicción nacional. Pero mientras los establecimientos destinados a la formación de bachilleres (incluyendo las antiguas normales) y las escuelas comerciales son regidas por la Administración Nacional de Educación Media y Superior (ANEMS), otras modalidades dependen de las Direcciones de Educación Agrícola, Educación Artística y Educación Física, Deportes y Recreación. Las escuelas técnicas por su parte se encuentran gobernadas por el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) organizado por la ley Nº 15.240, que goza de autonomía al igual que el Consejo Nacional de Educación.

Los establecimientos para atípicos pertenecen a las órbitas de la Dirección de Sanidad Escolar, del Consejo Nacional de Educación y de las Provincias.

Los Institutos Superiores del Profesorado, también nacionales en gran proporción, dependen de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Las Universidades provinciales se encuentran en jurisdicción de las Provincias que las han creado, pero el reconocimiento de los títulos que otorgan se rige por la ley nacional Nº 17.778 y su decreto reglamentario Nº 1617/69.

Finalmente las Universidades privadas requieren para su funcionamiento autorización del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y Educación, según las normas establecidas en la ley Nº 17.604 y su decreto reglamentario Nº 8472/69. Aunque la ley citada permite contribuciones específicas del Estado, hasta la fecha las Universidades

Ministerio de Cultura y Educación

Privadas han sido costeadas exclusivamente con aportes particulares, con la excepción de algún subsidio de carácter provincial.

g) Enseñanza Privada.

Los establecimientos privados de primera y segunda enseñanza y los de nivel terciario dedicados a la formación de docentes están supervisados por el Estado mediante un sistema de incorporación. Las escuelas de la Capital Federal están incorporadas a la Nación y las ubicadas en las Provincias (con la excepción de un centenar) a sus respectivas jurisdicciones. Sobre los establecimientos secundarios y terciarios de cualquier modalidad ejerce supervisión el Ministerio de Cultura y Educación por medio de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada. Tanto el Estado Nacional como distintas Provincias contribuyen al funcionamiento de la educación privada mediante un sistema de aportes financieros destinados al pago del personal docente, regido en el primer caso por las leyes N°s 934, 13.047 y 14.389 y por los Decretos-Leyes N°s 17.087/56 y 13.315/67.

4.2. Breve diagnóstico.

Descripto brevemente el sistema educativo actual, correspondería hacer un diagnóstico que se refiera a sus distintos aspectos: cuantitativo, cualitativo e institucional.

Ministerio de Cultura y Educación

Dicho diagnóstico, en una síntesis muy bien lograda, figura en la Introducción del Área Cultura y Educación del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975. Por tal causa se lo omite en este lugar.

No obstante, cabe adelantar una característica muy importante.

Nuestro sistema educativo muestra, junto con algunos aspectos positivos incuestionables, serias fallas de carácter cuantitativo. Entre ellas se destacan el bajo rendimiento; las altas tasas de repetición y deserción; el ritmo lento de los estudios; la carencia de igualdad de oportunidades; la insuficiencia edilicia, de equipos y material didáctico, etc.

Tales deficiencias podrían reducirse, sin duda, con una mayor inversión financiera dirigida al mejoramiento sustancial de la infraestructura física, el incremento de equipos y material didáctico, el apoyo al perfeccionamiento y a la actualización docente.

Sin embargo ese esfuerzo, aunque útil, resultaría en gran medida infructuoso si no se realizase en forma paralela con una renovación integral del sistema. Porque las causas de la ineficiencia aludida son muy profundas y tienen su origen en la inadecuación del sistema educativo vigente - organizado en el siglo pasado - para los requerimientos del país, tanto desde el punto de vista del arquetipo humano que procura como respecto a las demandas del proceso de desarrollo político, económico y social.

Resulta evidente entonces el desfase entre el país actual y su sistema educativo, elaborado, como se ha visto, par

Ministerio de Cultura y Educación

cumplir los objetivos de un proyecto nacional totalmente agotado y por ende perimido.

Esta inadecuación es una de las causas esenciales del escaso rendimiento y la deficiencia interna y externa de nuestro sistema y constituye el fundamento de la reforma integral que propugna la política educativa del Gobierno Nacional incorporada al Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975.

5.- EL NUEVO "PROYECTO NACIONAL" Y SU SISTEMA EDUCATIVO.

5.1. Necesidad de un nuevo "proyecto nacional".

Desde la época en que se organizó el sistema educativo argentino, que en lo esencial no se ha modificado, el mundo ha sufrido cambios trascendentales. El proceso de transformación continúa en forma acelerada y obliga a una constante adaptación de los hombres y las instituciones.

La Argentina del siglo XIX, con una sociedad tradicional, agro-exportadora, inserta en un contexto internacional que daba lugar a una particular división del trabajo, con cultura y tecnología importadas, ha dado paso a una Nación moderna, industrializada, con expectativas de autodeterminación y de participación social y política extendidas a toda la población.

En otras palabras, el proyecto argentino conformado entre los años 1853 y 1880 ha ido agotando sus posibilidades frente a un mundo que experimentó profundas modificaciones, que ahora se aceleran en plena revolución científica y tecnológica.

Ministerio de Cultura y Educación

Es evidente, en la actualidad, la necesidad de un nuevo proyecto nacional, que rescate valores y elementos positivos, incorpore y genere nuevos valores, motive el consenso y permita afrontar el desafío que plantea el futuro.

Para tal empresa la Argentina cuenta con un alto nivel cultural medio con permeabilidad para la asimilación una alta movilidad social, una numerosa clase media; un sector laboral organizado y calificado, especialmente en las zonas más desarrolladas; una opinión pública alerta y avisada, conjuntamente con una economía diversificada que involucra una experiencia de varias décadas y recursos naturales relativamente variados y abundantes. A ellos se agregan los valores espirituales del país y la reconocida calidad de sus recursos humanos, de donde resulta ampliamente justificada su aspiración a desempeñar un papel protagónico en el mundo.

No obstante, existen aspectos negativos que es necesario identificar.

El país ha estado signado desde sus orígenes por una fuerte dependencia cultural y económica que ha coexistido con una declarada vocación por la soberanía en todos los campos. Esto se manifiesta incluso en sectores que se caracterizan por su acerba crítica a las formas de dependencia tradicionales y que actúan sobre la base de nuevos modelos ideológicos y culturales tan alejados como los anteriores de la realidad nacional.

Otra de las características de la actual situación argentina es el aislamiento relativo en que se encuentra, ya que no logró integrarse en forma efectiva en

Ministerio de Cultura y Educación

el contexto regional más inmediato, pues si bien fortaleció las relaciones con los países que lo componen, no llegó a conformar con ellos una vinculación genuina, profunda y recíprocamente beneficiosa.

A los efectos negativos de la situación argentina se agrega la escasez de su población que condiciona el aprovechamiento de las ventajas derivadas de un territorio extenso y rico ubicado en la zona templada.

Por último cabe señalar la obsolescencia del sistema educativo. Orientado, inicialmente hacia la alfabetización, al transplante de la cultura europea y a la formación de pequeños grupos de profesionales y dirigentes según las demandas de la época, no se introdujeron reformas de fondo susceptibles tanto de corregir su centralismo y rigidez, como de fomentar el espíritu crítico y desarrollar actitudes creativas.

Otro rasgo desfavorable se refiere a las deficiencias de participación en el proceso de decisiones en los órdenes regional, político, económico y social.

Deben mencionarse también las dificultades que experimenta la sociedad argentina - a nivel de individuo y de grupos - para la negociación y el acuerdo.

Ubicando el problema en estos términos, surge como una evidencia que la dificultad principal de la Argentina, poseedora de tantos rasgos positivos, radica en gran medida en la permanencia de esquemas estereotipados que no se adaptan a la realidad actual, ni mucho menos al futuro

Ministerio de Cultura y Educación

previsible. Es un problema de cambio de mentalidad y este es el desafío que los argentinos debemos asumir.

5.2. El "nuevo proyecto nacional".

Un nuevo sistema educativo debe ser la consecuencia de un nuevo proyecto nacional.

Este está delineado en los objetivos reseñados en el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970, suscripto por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y que aprueba las Políticas Nacionales. Dichos objetivos y políticas, además de proporcionar las bases necesarias para la acción del gobierno, constituyen la expresión de las aspiraciones del pueblo argentino, prescindiendo de toda consideración de interés partidario o sectorial.

Los objetivos son los siguientes y están desarrollados en el Decreto referido después del vocablo.

"Queremos:

- " - Una Nación soberana, con efectiva independencia política,
- " cultural y económica; con claros objetivos y co-
- " munes ideales, fiel reflejo de las aspiraciones de su
- " pueblo y de sus tradiciones; consciente de su misión
- " histórica y abierta a los valores universales que orien-
- " tan al hombre en la búsqueda de la verdad; que tenga
- " gravitación significativa en el concierto de las nacio-
- " nes, con el propósito de defender sus derechos, respe-
- " tando los de los demás y de ofrecer una solución para
- " el desarrollo independiente de los países, especialmente
- " de América Latina; todo ello para servir al hombre en su

Ministerio de Cultura y Educación

- " realización integral y a la humanidad en su anhelo
- " de paz en un orden más digno y más justo.
- " - Una sociedad estructurada para el logro de una comuni-
- " dad solidaria al servicio del hombre, donde una auten-
- " tica justicia le ofrezca, en igualdad de oportunidades,
- " las máximas probabilidades de acceso a los bienes neces-
- " arios para su realización espiritual y material.
- " - Un país integrado, sin diferencias regionales injustas,
- " en el que sea una realidad del derecho de todos a la
- " educación, a la salud, a una vivienda digna, a la segu-
- " ridad social y a los beneficios del desarrollo.
- " - Una democracia eficiente y estable fundada en un siste-
- " ma político que con la efectiva participación de la co-
- " munidad y bajo la forma de gobierno representativa, re-
- " publicana y federal, asegure la libertad del hombre y el
- " ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.
- " - Una economía industrial-agropecuaria flexible, de rápi-
- " do crecimiento, apoyada en una sólida industria básica,
- " una adecuada infraestructura y un desarrollo científico-
- " técnico propio; dotada de las medidas de protección y
- " estímulo pendientes a una progresiva y conveniente aper-
- " tura al comercio internacional, todo ello conformando una
- " sociedad moderna, creadora y dinámica, y asegurando ple-
- " no empleo, un alto nivel de vida y una justa distribución

Ministerio de Cultura y Educación

- " del ingreso de las cargas sociales.
- " - Una estructura de seguridad que sea apta herramienta
- " del desarrollo en épocas de paz y poder efectivo en
- " época de conflicto".

Un análisis reflexivo de las aspiraciones transcriptas permite advertir que éstas son elementos constitutivos de un nuevo proyecto nacional. En efecto. El tipo de economía, de sociedad, de cultura, de integración nacional, de democracia y de régimen de seguridad que se describen son muy distintos del modelo del siglo pasado. Existen en ambos proyectos, por cierto, valores que permanecen, a veces bajo nuevas formas. Pero aparecen incorporaciones que caracterizan acabadamente un nuevo programa de vida para la Nación.

Para lograr esos objetivos; para conformar una Nación con capacidad para autoderminarse; con personalidad cultural y desarrollo científico y tecnológico propios; con auténtica igualdad de oportunidades para todos los habitantes y acceso sin restricciones a los beneficios de la educación, la vivienda, la salud y la seguridad social; para alcanzar una democracia eficiente y estable, con efectiva participación de la comunidad; para poseer un crecimiento económico acelerado y autosostenido y una economía diversificada; para lograr un alto nivel de vida y una justa distribución del ingreso y de las cargas sociales; y para organizar una estructura de seguridad idónea, se requieren una política y un sistema educativo correlativos.

Ministerio de Cultura y Educación

5.3. La nueva política educativa.

Con el objeto de cumplimentar los objetivos transcritos, el Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970 enumera 160 Políticas Nacionales, que son de "cumplimiento obligatorio para el sector público, nacional, provincial y municipal" (artículo 2º).

Estos incluyen un conjunto de políticas culturales y educativas, que son las que llevan los números 3, 7, 9, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

Dos de ellas, las 17 y 20, son de carácter general y sientan los principios básicos en materia de cultura y educación, respectivamente.

- 17 - Establecer las condiciones propicias para un amplio
 " desarrollo cultural, afirmar nuestros valores cultu-
 " rales y fomentar la libre creación en todos los campos.

- 20 - Poner en práctica una acción educativa que asegure una
 " efectiva igualdad de oportunidades y orientada a la
 " formación integral de la personalidad sobre la base de los
 " valores de la cultura nacional, la transmisión de cono-
 " cimientos científicos, la motivación ética, la educación
 " de los sentimientos y del espíritu religioso, el cultivo
 " de la sensibilidad estética y el desarrollo físico; dando
 " especial importancia al respeto por la dignidad humana,
 " a la formación de seres libres y responsables y al fomen-
 " to de la solidaridad social.

Ministerio de Cultura y Educación

- 3 - Reformar las estructuras culturales, sociales y económicas, con el objeto de lograr una comunidad argentina con personalidad propia, creativa y espiritualmente integrada y neutralizar los intereses particulares y extranacionales que se opongan a tales fines.
- 7 - Crear condiciones que hagan posible una efectiva igualdad de oportunidades en todos los ámbitos para todos los sectores de la población.
- 9 - Promover la formación integral de la juventud de acuerdo con los valores de la cultura nacional.
- 13 - Posibilitar la satisfacción de las necesidades y expectativas emergentes del proceso de cambio y facilitar la adaptación de los individuos al mismo. Para ello:
 - a) Facilitar la movilidad social, ocupacional y geográfica de las personas y sus familias;
 - b) Brindar una adecuada información y capacitación.
- 18 - Estimular el desarrollo de las artes mediante la acción directa del Estado y el fomento de la actividad privada.
- 19 - Promover la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural facilitando su proyección dentro y fuera del país, especialmente en América Latina.
- 21 - Estructurar un sistema educativo que permita al Estado ejercer la responsabilidad que le corresponde en la di-

Ministerio de Cultura y Educación

- " rección de la educación pública y en la provisión de
- " los medios necesarios para su realización.

- 22 - Asegurar, a través de la acción directa del Estado, en
 - " todos los niveles de la enseñanza, la prestación efecti
 - " va de un servicio educativo de la más alta calidad para
 - " todos los sectores de la población.

- 23 - Alentar la inclusión o contribución esencial de organi-
 - " zaciones o iniciativas privadas al sistema educativo, en
 - " un régimen de libertad, con el debido control del Estado
 - " en defensa del bien común.

- 24 - Reducir los índices de analfabetismo y semianalfabetismo,
 - " y asegurar el cumplimiento integral del ciclo escolar obli
 - " gatorio y su gratuidad.

- 25 - Adecuar la estructura educativa, las técnicas y los regí-
 - " menes de enseñanza, los métodos pedagógicos y las investi
 - " gaciones educativas, a los requerimientos, prioridades y
 - " modalidades del proceso de desarrollo, modernización, y
 - " cambio social y económico.

- 26 - Adecuar los contenidos de la educación a los fines señala
 - " dos en la Política 20, teniendo en cuenta las necesidades
 - " de desarrollo y seguridad.

- 27 - Vincular estrechamente la enseñanza al fomento de hábitos
 - " creativos orientados a promover el desarrollo de la in-

Ministerio de Cultura y Educación

- " investigación pura, aplicada y tecnológica.
- 28 - Promover y ampliar la participación efectiva de la
 - " comunidad en el sistema educativo, y en especial,
 - " estimular la contribución personal y económica de
 - " sus miembros.
- 29 - Jerarquizar la función docente asegurando su adecuada
 - " remuneración y garantizándole estabilidad y promoción.
- 30 - Mejorar la eficiencia de los subsistemas educativos,
 - " adecuándolos a las necesidades y posibilidades regio-
 - " nales, acrecentando las tasas de ingreso y promoción
 - " por curso, reduciendo la deserción y aumentando el nivel
 - " de preparación, actualización y dedicación de los docen-
 - " tes.
- 31 - Estimular la enseñanza técnica y promover la capacitación,
 - " especialización y formación profesional y artesanal, en
 - " particular del adulto.
- 32 - Convertir a las universidades en centros vivos y dinámi-
 - " cos de investigación y estudio, creadores y transmisores
 - " de cultura, abiertos al estudio científico de todas las
 - " ideas y creencias.
- 33 - Organizar el sistema universitario teniendo en cuenta
 - " las siguientes bases:

Ministerio de Cultura y Educación

- a) Participación activa de la universidad en la problemática del desarrollo y la seguridad;
- b) Vinculación estrecha de la universidad con el resto del sistema educativo;
- c) Redimensionamiento de la universidad de acuerdo con las necesidades del país y exigencias técnicas de eficiencia.

34 - Utilizar con sentido nacional los medios de comunicación " masiva para promover y facilitar la educación permanente, " la actualización y la elevación cultural de los distintos " sectores de la población.

La lectura atenta de las Políticas culturales y educativas reproducidas permite advertir que son un correlato de los Objetivos Nacionales contenido en el mismo Decreto y que bosquejan los lineamientos de un nuevo Proyecto Nacional.

En el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 se han sintetizado y ordenado estas mismas políticas en seis grandes objetivos generales que el Plan denomina "características generales de la estrategia del desarrollo cultural y educativo" y que son las siguientes:

- Desarrollo de la cultura nacional: esto supone la creación, conservación, defensa, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación, la participación y acceso de todos los sectores a las manifestaciones de la cultura, y la ampliación de la actual temática en función de nuestras propias características y aspiraciones, contribuyendo el

Ministerio de Cultura y Educación

Estado a estimular la capacidad creativa y a posibilitar el desarrollo cultural.

- Universalización y democratización de la educación: implica la transformación y expansión del sistema educativo en todos sus niveles, desde el pre-elemental hasta el universitario y particularmente, la elevación de la escolaridad obligatoria y la efectiva vigencia del principio de igualdad de oportunidades.
- Modernización del sistema educativo: consiste en la implantación de una nueva estructura, la renovación de la administración escolar, tecnificación de la conducción y del proceso de enseñanza, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la promoción de la investigación y de la experimentación, la renovación de los currículos de los distintos niveles y modalidades, etc.
- Integración del sistema educativo nacional: significa la integración de los distintos sub-sistemas - Estado Nacional, Provincias, Municipalidades y sectores particulares - en un sistema único que abarque todos los niveles de enseñanza.
- Intensificación y generalización de la formación profesional y técnica: supone la activación y ampliación de los estudios de carácter tecnológico, la mayor diversificación de la enseñanza media y superior, la introducción de contenidos tecnológicos en el nivel intermedio y la capacitación pro-

Ministerio de Cultura y Educación

fesional de adultos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo nacional.

- Descentralización de la administración escolar: supone la transferencia de los servicios educativos a las provincias y una mayor autarquía de las unidades escolares y de los niveles intermedios de conducción, reservándose para el Ministerio de Cultura y Educación las funciones de orientación normativa, coordinación de la investigación y del planeamiento y asistencia técnica.

5.4. El modelo de hombre argentino.

El fin de la educación es el hombre. El sistema de creencias y valores de una sociedad nacional, en un determinado momento histórico, es el que señala las pautas de comportamiento que el sistema educativo deberá incorporar al proceso de aprendizaje.

El sistema de valores que informa el nuevo sistema educativo argentino es el que se encuentra en las Políticas Nacionales referidas.

En tal sentido el texto más explícito es el de la Política número 20. Es fácil deducir de allí el arquetipo humano que constituye el ideal del nuevo sistema educativo. Se trata de lograr la formación integral de la personalidad sobre la base de los valores de la cultura nacional; la motivación ética fundada en la moralidad cristiana; la educación del carácter y de los sentimientos; el cultivo del espíritu religioso de acuerdo con las convicciones familiares y personales en

Ministerio de Cultura y Educación

un clima de convivencia respetuosa y de completa libertad para la conciencia individual; el desenvolvimiento de la sensibilidad estética y el desarrollo físico; la educación para el ejercicio de la libertad responsable; el fomento de la solidaridad social; la capacitación para integrar una sociedad democrática, con iguales derechos y deberes; el respeto por la dignidad humana y por todos los pueblos, religiones y razas; el desarrollo de las aptitudes para la observación, la investigación, la innovación, el cambio, la creación, el juicio objetivo y crítico y el raciocinio; el ejercicio de las destrezas y habilidades; la capacitación profesional; la convicción de la dignidad y obligatoriedad de trabajo, cualquiera sea su modalidad; el cultivo del espíritu nacional, de la comprensión internacional y de la fraternidad e igualdad esencial de la especie humana; el amor por las tradiciones regionales; y la preparación para enfrentar y resolver nuevas situaciones.

Estos valores no logran existencia real por su mera mención en un documento, un decreto o una ley. Constituyen un ideal que debe impregnar la totalidad del quehacer formativo. Los medios para lograr su vigencia son múltiples y están incluidos en el proceso educativo inserto en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975. La reiteración declamatoria y la enseñanza memorística de tales principios no garantiza su presencia en la sociedad. Por ello lo que importa no es tanto su reiteración verbal y escrita sino su asunción personal por parte de los dirigentes y educadores

Ministerio de Cultura y Educación

y su incorporación al comportamiento de éstos. Ese testimonio cotidiano será el único capaz de promover la libre asimilación de esos valores por los educandos. De ahí la responsabilidad de padres y docentes y la de los dirigentes del Estado y de la sociedad.

Estos principios han sido sintetizados en los llamados "objetivos del sistema educativo" para todos sus niveles, jurisdicciones y modalidades. Están indicando así mismo el modelo de hombre argentino que a través del sistema se quiere lograr. Dichos objetivos son los siguientes:

- " 1º.- La formación integral - psicofísica y espiritual - de conformidad con los fines esenciales del hombre y los valores nacionales, orientada al logro de una personalidad armónica, responsable y creadora.
- " 2º.- La formación nacional y social, fundada en la cultura y las tradiciones patrias y dirigida a promover la participación consciente y activa en la consecución del destino común, a través del desarrollo económico, la justicia social y la soberanía nacional.
- " 3º.- La formación cívica orientada al ejercicio responsable de la libertad y a la práctica de la democracia como modo de participación y cooperación social, política y económica.

Ministerio de Cultura y Educación

" 4º.- La orientación vocacional y la capacitación profesional y laboral de acuerdo con las aptitudes e intereses personales y con las exigencias del desarrollo regional y nacional.

" 5º.- La adquisición de hábitos de educación permanente como actitud frente al cambio y como medio para alcanzar la plena realización individual y social".

5.5. El nuevo sistema educativo.

El nuevo sistema educativo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 y en los Acuerdos de Santa Fe del 12 y 13 de mayo de 1970, está destinado a satisfacer los objetivos y las políticas nacionales y a remediar las deficiencias que muestra el diagnóstico incluido en el próximo capítulo (II - 1).

Existe una exacta correlación entre los objetivos y las políticas nacionales transcritas y las soluciones del sistema propuesto.

A diferencia de la estructura vigente, que está constituida por niveles de larga duración, desarticulados entre sí, el nuevo sistema está concebido en forma continuada.

a) Educación pre-elemental.

El nivel pre-elemental que comprende desde los tres hasta los cinco años de edad, está destinado primordial

Ministerio de Cultura y Educación

mente a proporcionar hábitos y destrezas para la convivencia y a igualar a los niños antes de su ingreso al nivel elemental, a fin de garantizar desde el inicio una verdadera igualdad de oportunidades.

b) Educación básica.

A la educación pre-elemental sigue la formación básica, común y obligatoria de nueve años, (seis a catorce años de edad), dividida en dos niveles: elemental de cinco e intermedio de cuatro. Esta última concentra sus esfuerzos en la orientación pre-vocacional y en la incorporación de la tecnología, de acuerdo con los requerimientos bio-psico-sociológicos de los pre-adolescentes. Concluida la formación básica a los catorce años, se prevén salidas horizontales para el mundo del trabajo, mediante la capacitación profesional acelerada, pero siempre con la posibilidad del regreso al sistema para proseguir estudios superiores.

Esta extensión de la obligatoriedad escolar a nueve años, además de corresponder a la fase actual del desarrollo argentino, constituye una condición ineludible para lograr los propósitos políticos y socio-económicos antes referidos. No es una meta ilusoria ni imposible, pese a las altas tasas de deserción, como se verá más adelante. Más utópica debió parecer la aspiración de nuestros antepasados cuando hace un siglo establecieron la obligatoriedad del nivel primario en un país con un 80% de analfabetos de acuerdo con el censo de 1869. Además una de las razones del abandono es-

Ministerio de Cultura y Educación

colar deriva de la incapacidad del sistema para interesar, retener y promover a los niños, quienes lo mismo que sus padres no ven muchas veces nada útil en el aprendizaje de los últimos grados de la escuela elemental. De ahí la conveniencia de dividir la formación básica en dos etapas, a fin de adecuarla a los requerimientos de la edad y del entorno social.

Los cuadros estadísticos muestran un hecho del cual pueden extraerse conclusiones interesantes. Como se ha dicho, de cada cien niños que ingresan a primer grado, sólo cincuenta llegan a séptimo. Pero sin embargo un 80% de niños de doce años - que corresponderían al séptimo grado - concurren a la escuela. Esta aparente discordancia se explica por las altas tasas de repetición. En otros términos: es el sistema por su ineficiencia, el que impide, en gran medida, la finalización de los estudios básicos y facilita la deserción, además de los factores económico-sociales y regionales.

c) Educación media.

El nivel medio, que durará como mínimo tres años, (quince a diecisiete o dieciocho años de edad) constituye tal vez la pieza clave del proceso de reforma. En nuestro tiempo la formación media ya no está destinada a minorías, como en la concepción del sistema vigente. Debe estar abierta a grandes mayorías y en las próximas décadas tendrá que convertirse en universal y obligatoria. No puede por lo tanto subsistir un bachillerato académico, como nuestro Colegio Nacional

Ministerio de Cultura y Educación

que junto con el Normal (ahora también bachillerato), atraía hasta hace dos años al 70% del alumnado secundario. Por ello el sistema propuesto instaure una educación media con formación cultural común y una capacitación laboral obligatoria, que podrá ser elegida entre un espectro de alternativas adaptado a los requerimientos del proceso de desarrollo económico-social. En lo posible esa preparación se proporcionará en establecimientos polivalentes en los cuales convivan estudiantes con distintas orientaciones, mediante un adecuado juego de asignaturas comunes y optativas. Eso contribuirá a los propósitos de integración social y política contenido en los objetivos antes mencionados. A ese respecto, en el Ministerio de Cultura y Educación se ha elaborado un ante-proyecto de plan de estudios que prevé un currículo común mínimo y un currículo modalizado con numerosas orientaciones y especialidades. El egresado será bachiller y quedará habilitado para el acceso a la educación superior y al mismo tiempo egresará como auxiliar técnico en áreas muy variadas y modificables de acuerdo con la región y con las necesidades del proceso de desarrollo. Este esquema será discutido durante el año 1971 particularmente con el sector empresario y con las universidades, cuyo interés por la preparación de quienes ingresan al trabajo y a los estudios superiores resulta evidente.

d) Formación profesional obligatoria.

El sistema educativo debe, en el período de formación básica común, descubrir las aptitudes y orientar las

Ministerio de Cultura y Educación

vocaciones de los educandos, colocándolos en contacto con las actividades prácticas, la tecnología y el mundo económico.

Al concluir la formación básica común y obligatoria, a los catorce años de edad, el adolescente tendrá dos alternativas: proseguir la educación media, donde recibirá una capacitación laboral específica o ingresar al mundo del trabajo. Esto último estará facilitado porque el currículo del nivel intermedio lo habrá puesto en contacto con actividades manuales y prácticas y con la tecnología moderna.

Para ingresar al sistema productivo los servicios de formación profesional paralelos al sistema otorgarán al egresado de la formación básica que no concurra al nivel medio una capacitación laboral obligatoria y gratuita. En cualquier momento el joven podrá también reingresar al sistema y acceder a sus niveles superiores.

La formación profesional estará abierta a todos los hombres y mujeres que quieran capacitarse, cualquiera sea su edad. Son particularmente importantes para el readies tramiento de los trabajadores que pierden sus empleos por causa de los cambios económicos y tecnológicos que tienen lugar constantemente en el sistema productivo. De ahí que tales servicios deban adquirir formas muy flexibles: llevarse a cabo en el lugar de trabajo, durante los fines de semana, mediante la instrucción programada, a través de medios de comunicación de masas, por correspondencia, etc.

Ministerio de Cultura y Educación

e) Educación superior:

La educación superior está fundada en el desarrollo de establecimientos universitarios y no universitarios ubicados en todo el país, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y que proporcionen carreras de duración diversa (con predominio de carreras cortas) divididas en ciclos con títulos o certificados que habiliten para el acceso al trabajo y para el reingreso al sistema.

La formación terciaria estará orientada por lo tanto para capacitar el tipo de egresado que requiere una sociedad moderna, democrática, compleja, industrializada, creadora y con alto nivel científico y tecnológico. Ello significa que sus graduados han de incorporarse al sistema productivo, a los servicios, a la administración pública, a la docencia en todos los niveles, a la investigación científica y tecnológica, a las fuerzas armadas y de seguridad, a las iglesias, a la política, a los medios de comunicación, etc. y no como en la antigua concepción - aun en vigencia - casi exclusivamente a las profesiones liberales ejercidas mediante reglamentaciones monopólicas, muchas veces tan anacrónicas como los propios planes de estudio.

Esta orientación de la educación superior resuelve la aparente antinomia entre la necesidad de aumentar el número de los graduados universitarios (el trabajo: "Educación, Recursos Humanos y Desarrollo Económico-Social" el-

Ministerio de Cultura y Educación

borado por la Secretaría del CONADE y la OCDE prevé un déficit de 80.000 técnicos de nivel superior para 1980) y la plétora de ciertas profesiones. La República Argentina necesita elevar el nivel educativo y profesional de sus habitantes. Con población escasa, en un mundo de estados de escala continental y en un continente con inmensas aglomeraciones humanas, nuestra única posibilidad de supervivencia y de jugar un papel protagónico reside en lograr una elevada capacitación cultural, científica, técnica y profesional partiendo de la ventaja relativa que poseemos.

Para ello se requiere una educación superior, extendida, diversificada y abierta, pero al mismo tiempo orientada hacia los requerimientos del proceso de desarrollo político y económico-social. Esto implica la eliminación de preconceptos ligados con la Argentina del pasado y mantenidos en pie por el sistema educativo, como la idea que une la Universidad con el título de doctor y el bachillerato con una cultura de salón.

f) Formación docente.

El programa de formación, perfeccionamiento y actualización docente aspira a ser la respuesta adecuada para la Argentina de la década 1970, de la misma manera que el proyecto de la Escuela Normal de Paraná lo fue para la Argentina de hace un siglo.

Dicho programa involucra un nuevo sistema de formación de docentes para los niveles elemental, intermedio y medio, que se llevará a cabo en el nivel terciario o superior,

Ministerio de Cultura y Educación

una vez concluida la enseñanza secundaria en cualquier modalidad.

La formación de los profesores para los niveles elemental, intermedio y medio, y para las diversas especialidades y funciones técnicas se realizará en los Institutos Superiores de Formación Docente y en las universidades que ofrezcan esa carrera. La carrera para profesor de nivel elemental que se inicia en 1971, tiene una duración de dos años e incluye un cuatrimestre de práctica en forma de residencia.

Los Institutos Superiores de Formación Docente podrán ser establecidos por la Nación, las Provincias o por instituciones privadas de acuerdo con el sistema vigente de incorporación.

Una nota esencial del sistema diseñado está constituida por la posibilidad de que el egresado de cualquiera de las carreras docentes puedan cursar estudios superiores o especialidades. Las disciplinas ya cursadas serán igualmente reconocidas en carreras similares o de post-grado.

Esta fluidez de la comunicación entre los distintos sectores de la enseñanza sistemática es una de las reformas imprescindibles que el país estaba requiriendo. Se hace necesario romper los compartimientos estancos en que está todavía dividida la educación en la Argentina.

g) Estudios de post-grado.

Las universidades deberán organizar estudios de post-grado que exijan trabajos de investigación origi

Ministerio de Cultura y Educación

nal. Sólo quienes los completen recibirán el título de doctor, orientado hacia la docencia superior y la investigación. Dichos estudios, por su parte, tendrán que estructurarse en estrecha relación con el sistema de planeamiento y seguridad, a fin de servir a las necesidades del país. Su papel, en cuanto a la formación de los cuadros que ejercerán las responsabilidades máximas de la sociedad y del Estado, será similar al que cumplieron en su hora las universidades clásicas.

h) Educación permanente.

Como consecuencia del nuevo sistema se instaurará en Argentina la educación permanente. Esto supone que cada habitante tendrá el derecho efectivo de acceder a mayores niveles de preparación. Para ello, además de la posibilidad ya expuesta de reingresar al sistema educativo, se utilizarán todos los recursos que proporcionan la tecnología, los medios de comunicación de masas, la instrucción programada, la enseñanza por correspondencia, la formación en el lugar de trabajo; etc. Un papel esencial en esta materia jugarán los establecimientos para atípicos, los centros de educación de adultos vinculados con la comunidad y las leyes de trabajo.

5.6. Algunas características del nuevo sistema.

a) Articulación.

Aspecto importante de la nueva estructura educativa

Ministerio de Cultura y Educación

que se vincula con los conceptos anteriores, reside en su flexible articulación, tanto vertical como horizontal y en su carácter continuo. Con esa finalidad organiza una escuela elemental, con un solo maestro y una intermedia, con tres o cuatro profesores, según las diversas áreas de estudio, para llegar a una escuela media con un profesor por cada signatura. Un adecuado sistema de orientación vocacional y de ingreso facilitará la adaptación de los estudiantes en el nivel superior y la reorientación de la matrícula. A la vez conforme con lo establecido por los Acuerdos de Santa Fe del 12 y 13 de mayo de 1970, el traslado entre una jurisdicción y otra y entre una modalidad y otra, acortadas las distancias por el nuevo tipo de educación intermedia, no ofrecerá las actuales dificultades.

b) Flexibilidad y adaptación.

Otras características del sistema están constituidas por su capacidad de adaptación y su flexibilidad. El currículo (objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología y actividades) será completado por cada unidad escolar adaptándolo así a las características del alumnado y a las circunstancias regionales y locales, con participación de la comunidad escolar. Ello estimulará la creatividad de los docentes y salvaguardará al mismo tiempo la unidad nacional del sistema, las necesidades regionales y la libertad académica.

Ministerio de Cultura y Educación

c) Descentralización administrativa.

Los medios que el Estado pone en manos de las escuelas para que conviertan en realidad la descentralización de la conducción y la administración del sistema escolar son los siguientes:

- a) Elaboración definitiva del currículo en cada unidad escolar sobre el plan mínimo de un documento básico.
- b) Integración de los objetivos del sistema escolar y de nivel-ciclo en el objetivo institucional que deberá seleccionar y formular cada escuela.
- c) Competencia de las escuelas para darse el calendario y la distribución horaria que más convenga para el logro de su objetivo institucional.
- d) Manejo de un presupuesto propio para construcciones escolares, gastos y material de enseñanza.

d) Actualización de títulos.

El nuevo sistema plantea la necesidad de una constante actualización de títulos, teniendo en cuenta el hecho de la explosión de conocimientos y la rapidez de los cambios científicos y tecnológicos, con vistas a una reglamentación que imponga su reválida periódica.

e) Integración social.

Este sistema, para satisfacer uno de los objetivos esenciales de la Nación proyectada, creará las

Ministerio de Cultura y Educación

condiciones para una estrecha relación entre los argentinos. La escuela común que Sarmiento, conforme con las posibilidades del siglo pasado, había concebido para la instrucción primaria, existirá de alguna manera en todos los niveles. Es decir que se habrá alcanzado una auténtica democratización de la educación y una verdadera igualdad de oportunidades. Para ello además se requiere -como se propone en el Plan-, la ampliación de los sistemas de crédito y becas y la creación de establecimientos oficiales gratuitos en todos los lugares donde se los requiera.

f) Participación comunitaria.

El nuevo sistema educativo se funda en la participación de la comunidad en el gobierno educativo y en la tarea del aprendizaje.

Esta participación tendrá lugar en los niveles máximos de conducción de acuerdo con lo que establezca la legislación que surja del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975. Se efectivizará igualmente en cada unidad escolar mediante la relación de los padres de familia y vecinos en la administración y en la complementación del currículo.

En la Universidad esa intervención adquirirá aspectos mas definidos, mediante la modificación de la actual legislación, involucrando a docentes de distintas categorías, investigadores y estudiantes, con auto

nomía de gobierno pero con la clara conciencia de que las casas de altos estudios están al servicio de la Nación y del pueblo.

g) Libertad de enseñanza.

Toda la educación, desde este punto de vista, es pública, cualquiera sea el origen de sus recursos, es decir, oficiales, privados o mixtos. La doctrina expuesta, en las Políticas Nacionales garantiza la libertad de enseñanza. Al mismo tiempo establece los recaudos para la unidad de objetivos y de contenidos mínimos del sistema educativo, tanto en establecimientos estatales como particulares, sin perjuicio de los objetivos institucionales o propios de cada instituto. Esa concepción incluye igualmente la integración social como uno de los propósitos esenciales del sistema, de tal manera que no pueda dar origen a institutos orientados hacia la formación dirigida a la búsqueda de status o cualquier otra forma de discriminación.

h) Acción cultural.

El nuevo sistema no se agota con la educación sistemática. De ahí que prevea la acción cultural en sus aspectos más variados: la participación juvenil en tareas de investigación de problemas nacionales y en servicios voluntarios de solidaridad social, los deportes, los campamentos, la recreación. Esas actividades constituyen factores educativos importantes. Con ese objeto se

propenderá el uso intensivo de la infraestructura escolar, tanto en los fines de semana como durante los períodos de vacaciones los cuales en una sociedad moderna ya no pueden concebirse como espacios de tiempo vacíos.

5.7. Sentido nacional y universal del nuevo sistema.

El proceso mediante el cual se ha llegado al diseño del nuevo sistema educativo y que permitirá su desenvolvimiento e implantación, es de carácter típicamente nacional, aunque tiene en cuenta el marco en el cual ha de moverse la Argentina de acuerdo con los objetivos del Proyecto Nacional descripto y las Políticas consecuentes.

El nuevo sistema educativo argentino parte de una realidad nacional que lo coloca en ventaja sobre otros países y que debe ser asumida en todo aquello que posee de permanente y cuya vigencia no ha perimido. Se nutre en el pasado y en el presente argentinos y es a la vez un ideal que procura corregir aquellos aspectos de la vida comunitaria que constituyen factores de regresión, rigidez, deshonestidad e ineficiencia. Las soluciones del nuevo sistema argentino provienen de intelectuales, educadores y estadistas argentinos. Son resultado de un diagnóstico riguroso cuyo resumen se inserta en el capítulo (XII 2,1) Introducción del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975.

Aunque argentino en sus respuestas y modalidades, el nuevo sistema educativo participa de las grandes corrientes renovadoras universales que, particularmente después de la Segunda Guerra Mundial, han sacudido la escuela y la universidad en todos los países del globo. De ahí sus coincidencias con reformas de naciones muy diversas: capitalistas y socialistas; desarrolladas y en vías de desarrollo. Tal el caso del Reino Unido, Francia, Italia, Suecia, la Unión Soviética, Israel, Estados Unidos, España, Chile, Perú, Brasil, Alemania Federal, Rumania, Venezuela, etc.

Es que en un mundo cada vez más intercomunicado los problemas son, en gran medida, universales y las expectativas y aspiraciones de las grandes masas son las mismas. Por ello el nuevo sistema integra la tendencia ecuménica dirigida a lograr el máximo de educación para la mayor cantidad posible de individuos, como dice lucidamente el Papa Paulo VI en la Encíclica Populorum Progressio, "ser más instruídos; en una palabra, hacer, conocer y tener más, tal es la aspiración de los hombres de hoy" (1.6.).

Ministerio de Cultura y Educación

III.- EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-1975

Ministerio de Cultura y Educación

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN.

1.1. Naturaleza y finalidad.

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad

comprende un conjunto de objetivos, metas y medidas, orientadas hacia la realización de una Nación en actitud y con capacidad para juzgar, optar, decidir y actuar por sí misma: solidaria con las naciones latinoamericanas en la superación del subdesarrollo y de la dependencia y capaz de ofrecer una solución singular y creativa de desarrollo integral del hombre y de la sociedad.

El Plan se ha elaborado sobre las bases y líneas directrices de los objetivos y políticas nacionales contenidos en el Decreto 46/70, ya aludido. Incluye, conforme con su finalidad, políticas e instrumentos para la acción. Intenta ser una formulación concreta de las aspiraciones de la sociedad, las que se expresan en términos de objetivos y estrategias en torno de los cuales puedan aunarse y multiplicarse los esfuerzos de la Nación.

El Plan no es un conjunto de presupuestos y proposiciones rígidas: por el contrario, su estructura es la de un instrumento flexible que permite su actualización a través del tiempo y que servirá para compatibilizar los intereses sectoriales y regionales, posibilitando la necesaria convergencia de esfuerzos.

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad constituye un nuevo paso dentro del proceso establecido por el Sistema Nacional de Planeamiento y Seguridad, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 30 y 31 de la Ley N°

16.964 y Nº 31 de la Ley 16.970.

Dentro del contexto del Plan, la Seguridad Nacional está contenida en previsiones y medidas específicas, entendiéndose como tal una situación en la cual los intereses vitales de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales.

1.2. Proceso de elaboración.

A fines de 1970 culminó la preparación del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 formulado sobre la base de los diversos antecedentes y experiencias acumulados por el país en materia de planeamiento. El proyecto incorporaba un conjunto de proposiciones presentado por la Comisión Interministerial -cuerpo integrado por representantes de todas las áreas del gobierno nacional, entre ellas el Ministerio de Cultura y Educación- que incluían objetivos y medidas sectoriales y proyectos de inversión pública.

Después de haber sido analizado y discutido por los distintos sectores de la actividad pública y privada, el proyecto fue sometido a una serie de revisiones y ajustes, de los que surgió el presente Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, documento que representa un significativo avance en el proceso de la planificación nacional.

La compatibilización del presupuesto del Plan con el de la Secretaría de Hacienda, las Comisiones de Consulta y la continuada labor de las Oficinas Sectoriales de Desarrollo, fueron algunos de los mecanismos que posibilitaron

Ministerio de Cultura y Educación

una efectiva y estrecha coordinación entre el organismo planificador y los distintos Ministerios y Secretarías. Sus representantes participaron en las Comisiones de Consulta e intervinieron activamente y en estrecha colaboración con el Organismo Central de Planeamiento, en la preparación de los distintos capítulos.

La atención otorgada a los aspectos regionales fue ampliada a través de un conjunto de procedimientos cuya eficacia había de probarse a lo largo del proceso.

Los gobernadores de las provincias integrantes de cada una de las regiones de desarrollo realizaron reuniones en las que se analizó y discutió el proyecto del Plan y de las que surgieron un conjunto de proposiciones referidas a la estrategia regional y sectorial. Las Oficinas Regionales, además del apoyo técnico brindado a las respectivas autoridades provinciales, se encargaron de la realización de los aspectos regionales y sectoriales.

La Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad tuvo a su cargo la incorporación al Plan de los criterios de seguridad que son de su específica competencia. También participó, a través de sus representantes, en las comisiones de consulta y en los equipos encargados de la revisión y formulación definitiva del Plan.

Los elementos apuntados, que constituyen una sumaria exposición de las diversas instancias contempladas en el proceso de elaboración del Plan, ponen de manifiesto el grado de avance alcanzado en consistencia, precisión

Ministerio de Cultura y Educación

y realismo al ajustarse a las normas que reglamentan la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento y al poner en marcha todos los mecanismos previstos por el mismo.

1.3. Participación y consulta.

Adjudicar un papel relevante a la participación de los diversos sectores del quehacer nacional -funcionarios, técnicos, empresarios y trabajadores- en la formulación de los objetivos, metas y medidas de mediano y largo plazo, responde a un criterio avalado por razones teóricas y prácticas.

La consulta del Plan ha proporcionado a los organismos técnicos encargados de la elaboración del mismo, una masa de información que le otorgó nuevos elementos de juicio para su tarea, posibilitando simultáneamente una mayor precisión de las estimaciones cuantitativas y una mayor coherencia de los enunciados cualitativos. A esto se agregan las ventajas que de esa participación se derivarán durante la etapa de ejecución del Plan sea porque ampliará las bases de consenso, sea porque garantizará una mayor adecuación de los comportamientos de cada sector a las definiciones contenidas en el mismo.

Complementariamente, la confrontación de intereses y posiciones a que la consulta dio lugar, se convierte en un instrumento de inapreciable valor para la concreción de un proceso de desarrollo sostenido y homogéneo toda vez que posibilitará un ajuste de las perspectivas de los di-

Ministerio de Cultura y Educación

versos sectores, fundado en la conciencia que cada uno de ellos adquiere de los puntos de vista del resto, de los recursos existentes, de lo conflictivo de las posibles soluciones y de los requerimientos de la comunidad en su conjunto

La consulta a que fue sometido el Plan se extendió tanto al ámbito público como al privado.

En la sede de la SECONADE se constituyeron 52 comisiones, subdivididas en tres categorías: a) comisiones generales, Industria, Agropecuario, Minería, EDUCACION, Salud Pública, Vivienda, Seguridad Social, Sector Público; b) comisiones específicas, Siderurgia, Bienes de Capital, Celulosa y Papel, Automotriz, Cemento, Aluminio, Textil, Química y Petroquímica, Carnes, Granos, Lanas, Pesca, Frutas y Hortalizas, Forestal, Cultivos Industriales, Comunicaciones, Transporte, Recursos Hídricos y Energía; c) subcomisiones, Política Crediticia, Exportaciones Industriales, Ciencia y Tecnología, Lechería, Crédito y Financiamiento Agropecuario, Gas, Petróleo, Energía Eléctrica, Carbón, Sistema Escolar-Educación, Financiamiento y Administración-Educación, Enseñanza Superior-Educación, Organización y Legislación-Salud Pública, Atención Médica-Salud Pública, Recursos Físicos-Salud Pública, Financiamiento-Salud Pública, Financiamiento-Vivienda, Tecnología y Factores de Producción-Vivienda, Uso del Suelo e Infraestructura de Servicios-Vivienda, Instrumentos Jurídicos y Administrativos-Vivienda, Sector Público, Control del Plan, Administración y Programación del Desarrollo, Planificación y Programación Presupuestaria.

Ministerio de Cultura y Educación

Se realizaron en total 215 reuniones de trabajo de las que tomaron parte 584 personas, entre funcionarios de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y Secretarías del CONADE, del CONASE y del CONACYT, Oficinas Sectoriales de Desarrollo, empresarios, técnicos y trabajadores, los que efectuaron sus presentaciones en calidad de representantes de entidades específicas o a título personal. La Comisión de Educación reunió a representantes de entidades docentes, empresarias y laborales, además de Universidades, Ministerios provinciales y expertos convocados a título personal.

Durante la consulta han sido tomados en cuenta temas que, a pesar de la importancia que revisten para la formulación y ejecución de una política nacional, habitualmente han sido desatendidos; tal el caso de los aspectos demográficos, CULTURALES, científicos-tecnológicos y de organización administrativa.

En el ámbito regional los representantes de la actividad privada tuvieron oportunidad de exponer sus opiniones y formular sus sugerencias a través de 77 reuniones de trabajo en las que intervinieron 252 entidades, en tanto que las observaciones, proyectos y recomendaciones del Sector Público fueron recogidas mediante estrechos contactos con las respectivas autoridades provinciales.

Los datos, las informaciones, las recomendaciones y los puntos de vista recogidos hasta el 1 de marzo -fecha en que se cerró esta primera etapa de la consulta- tras haber sido sometidos a un proceso de ordenamiento y sistematización, se constituyeron en elementos de juicio básicos

Ministerio de Cultura y Educación

para completar los diagnósticos sectoriales y para realizar los ajustes y correcciones que culminarían en la formulación final del Plan.

1.4. Cumplimiento.

El eco que la convocatoria encontró en los distintos sectores de la comunidad -del que ofrecen testimonios las cifras de participantes ya consignadas- y los provechosos resultados obtenidos a lo largo de este proceso, fortalecen el propósito de encarar inmediatamente la institucionalización de la consulta, ajustando los mecanismos operativos a la luz de la experiencia que el mismo ha permitido recoger.

De esta manera, al conformarse un sistema que posibilite la efectiva participación de todos los sectores sociales en las tareas correspondientes a la formulación, control de ejecución y revisión periódica de los planes, se echarán las bases de un planeamiento concertado.

2. EL AREA DE CULTURA Y EDUCACION.

2.1. Los objetivos generales del Plan.

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 establece los siguientes Objetivos Generales:

- 1º) Asegurar el ejercicio de la soberanía nacional, aumentando la capacidad de decisión propia en todos los campos.
- 2º) Consolidar las relaciones de cooperación latinoamericanas.
- 3º) Promover la integración nacional mediante un desarrollo regional más justo, armónico y equilibrado.
- 4º) Igualar las oportunidades de acceder al sistema educativo, perfeccionarlo y elevar el nivel cultural de la población.
- 5º) Mejorar las condiciones de bienestar social de la población a través de la elevación del nivel de vida, una más justa distribución del ingreso, y asegurando el pleno empleo.
- 6º) Promover el crecimiento rápido y progresivo de la economía, apoyando prioritariamente en el desarrollo de la empresa de capital nacional, industrial-agropecuaria, con una sólida industria de base y una infraestructura apropiada, tendiendo a un desarrollo científico-técnico propio y a una mayor productividad del sistema económico.

Ministerio de Cultura y Educación

2.2. Objetivos del Plan en los aspectos de Cultura y Educación.

Con referencia específica al área que nos ocupa, el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-75, expresa los siguientes objetivos (VII, 2):

- Difundir los valores de la cultura y posibilitar el desarrollo cultural, basado en pautas sociales, económicas, históricas, políticas y geográficas propias.
- Obtener la interacción, participación y colaboración de los sectores oficial y privado, para que la promoción y difusión de la acción cultural sea el producto de esfuerzos mancomunados.
- Lograr la participación directa, de todos los sectores, y en particular de la juventud, canalizando sus inquietudes, aptitudes y vocaciones, integrándola al plano de la ejecución del proceso de desarrollo cultural del país.
- Dinamizar el proceso cultural en todo el país intensificando las acciones y la ayuda técnica a las provincias, tendiendo a obtener la reciprocidad cultural entre las distintas regiones.
- Ampliar la proyección de nuestras expresiones culturales al exterior en forma cualitativa y cuantitativa e incrementar el intercambio cultural con otros países.
- Desarrollar una política de utilización de los medios de comunicación masiva tanto oficiales como privados, que considere de modo explícito, a través de las normas pertinentes los objetivos y metas que respecto a cultura y educación se propone este Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Ministerio de Cultura y Educación

- Elevar el resultado cuantitativo y cualitativo de la educación.
- Implementar una nueva estructura educativa que incluya los siguientes niveles: pre-elemental, básico (elemental e intermedio), medio y superior.
- Hacer efectiva en todo el país la escolaridad común obligatoria y gratuita de 9 años.
- Expandir y diversificar dentro del sistema la enseñanza media y superior para proporcionar una capacitación laboral y formación profesional, tecnológica y científica de acuerdo a la demanda de recursos humanos y los requerimientos sociales de las diversas zonas del país.
- Desarrollar programas de capacitación y formación profesional para jóvenes y adultos.
- Extender los alcances de la acción educativa a distintos sectores de la población a través de programas de educación permanentes.
- Lograr una efectiva igualdad de oportunidades en todos los niveles de enseñanza.
- Lograr una mayor eficiencia del sistema educativo, a través del planeamiento, la investigación y la experimentación.
- Descentralizar la administración del sistema educativo.
- Lograr la participación concertada de la Nación, Provincias, Municipios y el sector privado en el logro de los objetivos

Ministerio de Cultura y Educación

educativos nacionales en todos los niveles.

- Dar pautas básicas y contenidos mínimos para que todos y cada uno de los niveles de enseñanza promuevan la formación de una conciencia sobre la integración nacional y de una actitud favorable a la participación de todos los sectores en el proceso de desarrollo.
- Promover la más estrecha colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, sistematizando la cooperación de las asociaciones de padres, instituciones y empresas con la escuela e institucionalizando la participación de docentes, padres y demás sectores en la solución de los problemas educativos.
- Consolidar los derechos profesionales, laborales, sociales y económicos de los docentes.
- Renovar y expandir la infraestructura física y equipamiento del sistema educativo.

Para lograr estos objetivos, el Plan dispone la "expansión sustancial de obras de infraestructura social, (salud, educación y vivienda)" (IV, 4). Y en su Lineamiento General (IV), propone entre otras medidas concretas la siguiente: "Reforma educativa profunda, destinada a expandir la formación general y profesional y modernizar, mejorar y descentralizar el sistema educativo", (IV, 21).

En el capítulo XII, dedicado a los Aspectos Sociales, el Plan contiene los objetivos, metas y estrategias a mediano plazo vinculados con el área Cultura y Educación (XII, 2).

Ministerio de Cultura y Educación

En la Introducción, se detallan las características más significativas del sistema educativo actual y se formula un diagnóstico preciso que pone de manifiesto sus resultados positivos y sus deficiencias.

Se exponen luego las Estrategias adoptadas para el desarrollo cultural y educativo, congruentes con los objetivos generales.

Siguen los Objetivos sectoriales; las Metas a lograr en el mediano plazo en cada uno de los niveles y finalmente las Medidas concretas que corresponde adoptar en el lapso del Plan.

2.3. La educación como factor de promoción individual y de desarrollo socio-económico.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, las inversiones en Cultura y Educación están concebidas como factores de aceleración de la productividad, sin descontar por ello la primordial función de la educación en el proceso de auto-aprendizaje y de auto-desarrollo de las facultades y aptitudes del individuo, que le hace posible el acceso a los bienes de la cultura y la realización de su fin trascendente.

El sistema educativo deberá cubrir todos los niveles de la población en función de las capacidades personales, impidiendo que circunstancias sociales, económicas o de cualquier otra naturaleza produzcan la frustración de vocaciones auténticas.

Se parte en definitiva de una concepción que tie

Ministerio de Cultura y Educación

ne como objetivo social superior la realización plena del hombre en una sociedad integralmente desarrollada, singularizada e inspirada en los propios valores nacionales que excluya la imitación sistemática de otras sociedades.

Las últimas etapas por las cuales han atravesado países desarrollados demuestran que el cambio tecnológico—que es una consecuencia de la educación general y de la investigación científica—se ha constituido en el factor más importante del crecimiento económico. El M.I.T. ha llegado a la conclusión de que solamente una sexta parte del incremento del PBI se debe a la acumulación de capital. El resto habría que atribuirlo, directa o indirectamente, a la educación a través de la innovación tecnológica y el aumento de la productividad de la mano de obra.

De acuerdo con los estudios de Denison, en los Estados Unidos cerca del 90% del crecimiento del PBI per cápita se debe a cambios tecnológicos, mejoras en los niveles de educación, en la calidad técnica del capital y otros factores no directamente asociados con aumentos en la cantidad de la mano de obra y del capital sino en la calidad de estos últimos. Asimismo el "avance del conocimiento" contribuyó en Estados Unidos en un 40% al aumento del Ingreso Nacional por persona empleada durante 1929-57.

En suma. En la medida en que la educación se expanda y se oriente de acuerdo con los criterios oportunamente expuestos en este informe, el desarrollo se acelerará.

Ministerio de Cultura y Educación

En tal sentido cabe reiterar lo ya dicho acerca de los planes de estudio, currículos y métodos en los distintos niveles. Todos deben orientar hacia la valoralización del trabajo, excluyendo las distinciones anacrónicas y las opciones falsas entre labor manual e intelectual; entre humanismo y técnica. Como dice San Pablo enérgicamente, "Quien no quiere trabajar, que tampoco coma" (2º, Ep. Tes., Cap 3, V.10). De ahí la iniciación tecnológica universal y el adiestramiento manual en el nivel intermedio; la capacitación laboral obligatoria en el medio; la universidad orientada hacia la preparación de técnicos con cultura humanista y de humanistas con formación científica y técnica; y los currículos destinados al auto-aprendizaje, a la formación integral, al descubrimiento de la verdad por el propio esfuerzo, a la investigación, la creatividad, la innovación, la experimentación, el sentido crítico y objetivo en todos los niveles.

2.4. Compatibilización.

El desarrollo cultural y educativo previsto en el Plan forma parte de una estrategia general de desarrollo.

No se trata por lo tanto de un intento aislado de transformación, reducido al ámbito del Ministerio de Cultura y Educación y con motivación y carácter exclusivamente técnico.

No nos encontramos tampoco ante una mera reforma pedagógica y puramente interna respecto del sistema educativo.

El Plan es integral, e incluye la expansión y la

Ministerio de Cultura y Educación

renovación cultural y educativa al mismo tiempo.

En consecuencia el desarrollo cultural y educativo proyectado está perfectamente compatibilizado con los demás sectores y su financiación se encuentra garantizada en la medida que se satisfagan las hipótesis y metas generales.

Si las metas económicas y financieras del Plan no se alcanzan en su totalidad, el proceso de renovación y expansión requerirá más tiempo, pero en ningún caso será abandonado.

Ello no debe conducir tampoco a la reducción de las aspiraciones y metas culturales y educativas; por el contrario, es indispensable tener el modelo prospectivo a la vista y operar sobre esas líneas.

La mayor o menor disponibilidad de recursos, según los avatares del desenvolvimiento del país, acelerará o retardará el cumplimiento de las metas. Pero sería absurdo que condujera a su eliminación. Por otra parte y según se ha visto esta transformación es impostergable ya que lleva, en el mejor de los casos, medio siglo de retardo.

Por primera vez en su historia la República dispone de una planificación de esta naturaleza, adecuadamente compatibilizada, que responde a los objetivos políticos, culturales, sociales y económicos de un Proyecto Nacional definido. Por vez primera también posee un instrumento del mismo tipo en el ámbito cultural y educativo.

Ministerio de Cultura y Educación

2.5. Estrategia de aplicación.

Esos objetivos y metas no se alcanzarán por cierto durante la vigencia del régimen político revolucionario, ya que la duración del Plan supera el plazo previsto para éste. Pero es que tanto el Plan en general como su parte cultural y educativa constituyen objetivos y metas nacionales, que exceden los límites de tiempo y los propósitos del gobierno ejercido por las Fuerzas Armadas. Estas siempre han promovido y facilitado la participación activa e imprescindible de la ciudadanía que integran para realizar en común la tarea de resolver el futuro de la Patria.

En la hora presente una vez más, anhelan y reclaman esa participación. Para hacerla efectiva es indispensable superar los prejuicios y antinomias que pertenecen al pasado y que sólo han servido para perturbar la cohesión nacional.

Además, los objetivos y estrategias que se proponen están destinadas a profundizar y acelerar un proceso que, después de la normalización institucional del país, habrán de continuar sin duda alguna las autoridades constitucionales que elija el pueblo argentino.

En materia de cultura y educación el Plan se aplicará en forma gradual y progresiva, fundado en experiencias debidamente evaluadas. Por el momento esos ensayos son limitados. Tal es así que durante 1971, en el orden nacional, sólo abarcan 300 establecimientos con 12.000 docentes y 50.000 alumnos,

Ministerio de Cultura y Educación

La secuencia de implantación del nuevo sistema educativo, incluidas las provincias, está proyectada en el mismo Plan (Cuadro 1, de la parte XII del Plan).

En este sentido, se enfrenta uno de los problemas cruciales argentinos: la dualidad de su desarrollo. Por ello, luego de un diagnóstico preciso, se proponen estrategias energéticas, entre ellas la creación de Polos Nacionales de Desarrollo.

Entre dichas Estrategias se incluyen las referentes a Cultura y Educación, que son las que siguen:

- Asegurar una distribución geográfica adecuada a los establecimientos.
- Fijación de pautas definidas para la instalación de nuevos institutos de enseñanza media, en las jurisdicciones nacional, provincial, municipal y privada, a fin de evitar superposiciones.
- Organización de establecimientos de nivel medio polivalente a fin de ofrecer capacitación laboral diversificada en distintas regiones del país.
- Creación de carreras básicas de nivel universitario atendiendo a las nuevas demandas ocupacionales y necesidades regionales.
- Desarrollo de una política universitaria que contemple las necesidades del desarrollo regional y el reordenamiento geográfico de las universidades.

Ministerio de Cultura y Educación

- Asistencia al alumnado de los niveles pre-elemental, elemental e intermedio, particularmente en las áreas rurales y suburbanas.
- Completar el proceso de transferencia de los servicios educativos del gobierno nacional a las provincias para hacer efectivo el cumplimiento de la formación básica, común, obligatoria y gratuita.
- Concertación de acuerdos y dictado de la legislación necesaria para permitir la acción coordinada de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y del sector privado.
- Aplicación de nuevos currículos y regímenes de organización escolar teniendo especialmente en cuenta las características del alumnado y las necesidades de cada zona.
- Asegurar que las actividades controladas por la escuela comprendan aquellas que se relacionen con el conocimiento de los factores de integración nacional y que formen hábitos de participación y cooperación.
- Intensificación de la asistencia técnica al interior.
- Incremento del intercambio cultural entre la Capital Federal y las Provincias.

2.6. Difusión, consulta y revisión.

El año 1971 estará fundamentalmente dedicado a la difusión y debate de la parte de cultura y educación del Plan con todos los sectores interesados. Para ello se ha organizado un amplio mecanismo de consulta y participación que permite recoger las opiniones de todos los

Ministerio de Cultura y Educación

sectores interesados, y en especial de los docentes de todas las jerarquías.

Esta consulta, como se vio, en cierta medida ya se ha realizado con representantes de entidades que aceptaron la invitación formulada por la Secretaría del CONADE. Pero falta todavía la participación popular, para lo cual no se ahorrará esfuerzos, como lo acreditan los proyectos preparados y en ejecución.

A ese respecto el Plan está abierto para la revisión. Además de la institucionalización del proceso de consulta a que ya se ha hecho referencia, durante la etapa que se iniciará con la puesta en vigencia del Plan desea ponerse especial énfasis en el perfeccionamiento de una serie de mecanismos destinados al seguimiento del logro de sus metas y a otorgarle flexibilidad mediante revisiones anuales.

Estas actualizaciones, así como el perfeccionamiento del proceso iterativo, global-sectorial-regional y la aplicación de métodos y técnicas más precisas de planeamiento (modelos de simulación, entre otros) permitirán lograr una mayor coherencia y la compatibilización de los diversos aspectos del Plan.

La actualización permanente de la información, junto con los elementos que surgirán del proceso de consulta institucionalizado, permitirán además, la elaboración de diagnósticos más ajustados y proyecciones globales

Ministerio de Cultura y Educación

sectores interesados, y en especial de los docentes de todas las jerarquías.

Esta consulta, como se vio, en cierta medida ya se ha realizado con representantes de entidades que aceptaron la invitación formulada por la Secretaría del CONADE. Pero falta todavía la participación popular, para lo cual no se ahorrará esfuerzos, como lo acreditan los proyectos preparados y en ejecución.

A ese respecto el Plan está abierto para la revisión. Además de la institucionalización del proceso de consulta a que ya se ha hecho referencia, durante la etapa que se iniciará con la puesta en vigencia del Plan desea ponerse especial énfasis en el perfeccionamiento de una serie de mecanismos destinados al seguimiento del logro de sus metas y a otorgarle flexibilidad mediante revisiones anuales.

Estas actualizaciones, así como el perfeccionamiento del proceso iterativo, global-sectorial-regional y la aplicación de métodos y técnicas más precisas de planeamiento (modelos de simulación, entre otros) permitirán lograr una mayor coherencia y la compatibilización de los diversos aspectos del Plan.

La actualización permanente de la información, junto con los elementos que surgirán del proceso de consulta institucionalizado, permitirán además, la elaboración de diagnósticos más ajustados y proyecciones globales

Ministerio de Cultura y Educación

y sectoriales más precisas.

2.7. Recursos financieros.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas referidos al área cultural y educativa, el Plan ha previsto los recursos financieros adecuados.

En efecto. En materia tributaria el Plan se propone "reformular el sistema de coparticipación con las provincias" (VII, 2.1.2.), en cumplimiento de la Política Nacional 120, que determina "facilitar la integración y el desarrollo del país a través de los fondos de coparticipación federal, teniendo en cuenta... las necesidades provinciales originadas por la transferencia de organismos y servicios del gobierno nacional destinados a apoyar la descentralización administrativa del país". Esto es válido, por cierto, para el traspaso a las provincias de los establecimientos educativos según lo establece una de las Medidas prevista (XII, 4.4.).

Desde el punto de vista de las inversiones, la correspondiente a los sectores sociales (educación, salud y vivienda), "registrará en conjunto la mayor tasa de crecimiento durante el lapso del Plan, un 28,9% anual acumulativo. Ello significa que en 1975 esas inversiones representarán más del triple del valor de 1970" (VII, 4.5.1.).

A ese respecto cabe remitirse a lo consignado en el punto (XII, 4.8) del área Cultura y Educación del Plan, relativo a la asignación y utilización de recursos.

Ministerio de Cultura y Educación

En cuanto a los gastos de personal y a las remuneraciones, el Plan posee dos previsiones. En su capítulo V (4.2.), luego de señalar que "en la década del 60... se observó una caída en la participación de los asalariados en el Producto Bruto Interno con respecto a la década anterior", determina que "el objetivo de la política de salarios en el período del Plan es conseguir una mejora en la situación de los sectores asalariados acorde con el crecimiento de la economía en su conjunto" (V, 4.2.1.).

Por otra parte indica que "los aumentos de salarios reales proyectados en el Plan -incluyendo el sector público-, del 5,5% anual promedio para el período, determinan que, para 1975, los salarios habrán crecido en un 6,9% más que la productividad respecto a los niveles de 1970. Este hecho... permitirá alcanzar hacia el final del período una participación de los salarios en el Producto Bruto Interno del 42,7% (V, 4.2.1.).

Por lo tanto, como en el punto (XII, 4.8). se propone "un incremento del salario real del personal docente con una tasa superior en un 50% a la fijada para el personal de la Administración Pública", puede estimarse que el salario real de los docentes habrá crecido en 1975 en un 38,4% sobre el actual.

Desde otro punto de vista el Plan propone un incremento del Producto Bruto Interno sostenido y creciente hasta alcanzar una tasa anual del 8% al final del quinquenio. Dentro de ese marco se incrementará la participación

Ministerio de Cultura y Educación

del sector Cultura y Educación en el Producto Bruto Interno de modo de posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos (XII,4.8.). Como la participación actual del sector Cultura y Educación se estima en el 3,7% del PBI, habrá que pensar en una meta para 1975 del orden del 5%. En cuanto a comparaciones internacionales, cabe señalar que dicha participación es del 9% en Canadá; 6% en Estados Unidos; 5% en Francia e Italia; y 4,7% en Brasil, donde pasó a ese porcentaje del 2,1% en 1963.

2.8. Expansión cuantitativa y reforma cualitativa.

Al hacer referencia al diagnóstico del sistema educativo vigente, se expresó que nuestro sistema educativo muestra, junto a aspectos positivos incuestionables, serias fallas de carácter cuantitativo y cualitativo. Entre las primeras se señaló el bajo rendimiento, las altas tasas de deserción y repetición y el lento ritmo de estudios en todos los niveles, así como la falta de igualdad de oportunidades, fallas para cuyo remedio es necesario un refuerzo de recursos financieros, físicos, tecnológicos, humanos y edilicios. Entre las segundas se señaló especialmente la falta de adecuación del sistema a los requerimientos del país, lo que obliga a una renovación, modernización y reforma cualitativa del sistema mismo.

El Plan encara las dos fases del problema. En el aspecto cualitativo, incorpora las líneas generales del nuevo sistema educativo mencionado en los capítulos

Ministerio de Cultura y Educación

precedentes y echa las bases para su progresiva implantación. Pero no por ello es un plan meramente reformador y cualitativo, pues supone, a la vez, una enérgica expansión del sistema y la provisión de los recursos necesarios para la eliminación de los defectos de orden cuantitativo antes señalados.

Entre las medidas destinadas a resolver los problemas cuantitativos pueden señalarse las siguientes:

- Incremento del salario real del personal docente en un 50% sobre la Administración Pública y del salario de los no docentes.
- Aumento del número del personal docente, técnico y auxiliar según las necesidades del crecimiento de la matrícula (ver Cuadro XII, 3) y la expansión del sistema.
- Incremento de los recursos destinados a servicios técnicos hasta alcanzar en 1975, el 5% del total del gasto corriente en educación.
- Aumento de las inversiones (edificios, equipos, etc.) hasta alcanzar en 1975 el 20% del gasto total (Actualmente es el 10%).
- Prestación de servicios asistenciales, psicopedagógicos y de orientación intensivos.
- Expansión del sistema de acuerdo con los requerimientos políticos, culturales, sociales y económicos expuestos.

Cabe señalar, no obstante, la íntima relación que existe entre los problemas cuantitativos y cualitativos.

Ministerio de Cultura y Educación

Nada se ganaría con un intento de solución de los problemas de carácter cuantitativo, si al mismo tiempo no se encarara una renovación profunda del sistema.

Mientras haya escuelas en las cuales los profesores se limiten a explicar (o no explicar) un tema; "tomar" la lección memorizada en un texto y calificar al alumno, la suma de recursos económicos nada habrá logrado.

Mientras la cátedra universitaria siga siendo, como la define el diccionario de la Real Academia, "un asiento elevado desde donde el maestro da lección a los discípulos", no se alcanzará ninguno de los objetivos propuestos, aunque el dinero fluya a torrentes en las casas de altos estudios.

3. TRABAJOS DE BASE.

Los contenidos específicos del área Educación y Cultura del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 se han apoyado en una serie de trabajos de base realizados, en los cuales se analiza dicho sector desde distintas perspectivas.

Los mismos son los siguientes:

- Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo (con la colaboración de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):
Educación, Recursos Humanos y Desarrollo Económico. Buenos Aires 1968. Dos tomos de 487 y 377 págs. respectivamente.

Ministerio de Cultura y Educación

- Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo: Bases para un plan de educación superior y universitaria. Edición mimeografiada. Buenos Aires, 1968. Un tomo de 259 págs.
- Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo: Políticas y Estrategias. - Sector Educación. Edición en mimeógrafo. Buenos Aires, 1968. Un folleto de 25 págs.
- Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad: Lineamientos de un nuevo proyecto nacional. Buenos Aires, 1970. Un tomo de 431 págs.
- Ministerio de Cultura y Educación. Servicio de Difusión. Serie: La Reforma Educativa, 1: Política Educativa - Bases. Buenos Aires, 1970. Un tomo de 122 pgs.
- Ministerio de Cultura y Educación. Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Serie: La Reforma Educativa, 6 Institutos Superiores de Formación Docente. Profesorado de Nivel Elemental. Buenos Aires, 1970. 62 pgs.

Ministerio de Cultura y Educación

IV.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-1975.

AREA CULTURA Y EDUCACION.

1. INTRODUCCION

1.1. Diagnóstico

Las características más significativas del sistema educativo argentino son las siguientes:

- a) un aceptable grado de incorporación, excepto en el nivel medio, junto con un bajo nivel de retención;
- b) escasa diversificación e inadecuada distribución de la oferta del sistema educativo;
- c) ausencia de una política efectiva que tienda a disminuir las diferencias sociales y regionales en cuanto a las posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo;
- d) un nivel cualitativo inadecuado de la enseñanza en relación con las necesidades del desarrollo;
- e) escasa dotación de recursos y deficiente utilización de los mismos;
- f) complejidad y falta de coordinación e integración de la estructura institucional y administrativa;
- g) inadecuada política cultural en lo que respecta a sus manifestaciones y alcance.

En el año 1967 la tasa de escolarización correspondiente a la enseñanza pre-primaria, llegaba al 12,1%; en la enseñanza primaria al 92,6% en el nivel medio al 28,4% y en el nivel superior al 7,2%. Si bien estas tasas pueden considerarse adecuadas, en términos de comparación internacional

--con la excepción del nivel medio-- no puede afirmarse lo mismo del rendimiento cuantitativo del sistema. Las elevadas tasas de deserción y repetición y la excesiva duración de los estudios constituyen, de este modo, los problemas fundamentales del sistema educativo argentino.

Aún cuando el nivel pre-primario ha crecido aceleradamente en los últimos años, alrededor de 9% anual acumulativo, la extensión del mismo ha respondido preferentemente, a la demanda de sectores urbanos de ingresos medios y altos.

En cuanto a la enseñanza primaria, si bien la tasa de escolarización es elevada, el número de niños no escolarizados es de alrededor de 200.000. Por otra parte, se observa que poco más de la mitad de los alumnos que ingresan a este nivel termina los estudios. Es importante destacar que la mayor incidencia de la deserción escolar se registra en los primeros grados y que existen marcadas diferencias de rendimiento por jurisdicciones. En tal sentido, cabe señalar que, los porcentajes de graduación oscilan entre el 20% y más de 80%. Finalmente, la incidencia de la repetición es muy impor tante en este nivel de enseñanza, particularmente los primeros grados: cerca de 25% en el primero y de 15% en el segundo.

También el nivel medio muestra un rendimiento sensiblemente bajo. Se ha estimado que las tasas de graduación, son aproximadamente, el 55%, 22%, 41% y 31%, en la enseñanza media corriente, industrial, agropecuaria y profesional, respectivamente. Las diferencias en materia de rendimiento son marcadas en las distintas zonas del país. A título de ejemplo, en tanto que en algunas provincias el porcentaje de egresados

Ministerio de Cultura y Educación

de la enseñanza media corriente supera el 50%, en otras no llega al 40%.

En cuanto a la enseñanza universitaria, se ha estimado que los porcentajes de graduados de cada cohorte, calculados sobre el total de alumnos que rindieron por lo menos una materia, oscila alrededor de 35%. En cuanto a la duración real de los estudios, la proporción de graduados que los completa en el período de su duración teórica, o con un año de atraso oscila, según las universidades, entre el 23% y el 51%; el resto egresa con dos o más años de atraso.

La estructura académica del sistema educativo ha ido tomando forma gradualmente, por adición sucesiva de niveles y modalidades y por ajustes parciales de articulación; como consecuencia de este proceso se observan notorias deficiencias tales como la disfuncionalidad de algunos tipos de estudios, poca diversificación de modalidades, escaso desarrollo de carreras cortas e intermedias de nivel superior y de postgrado en la enseñanza universitaria, entre otros.

A estas características de la estructura académica del sistema educativo se suma el hecho de que la matrícula y los egresados de los niveles medio y superior se concentran, predominantemente, en modalidades y carreras tradicionales. En el nivel medio las modalidades de enseñanza media corriente reúnen alrededor del 70% de la matrícula, correspondiéndole a las modalidades técnico-profesionales-industrial, profesional, agropecuaria y asistencial - menos del 30%. La oferta de graduados muestra una distribución similar a la de la matrícula total, pero debe tenerse en cuenta que una proporción importante de los egresados de carreras técnico-profesionales corresponde a especialidades de corta duración.

Ministerio de Cultura y Educación

La composición de la matrícula de la enseñanza universitaria se caracteriza por estar constituida en una alta proporción por carreras correspondientes a Ciencias Sociales y Humanidades: alrededor del 55% en 1968. La matrícula de las carreras correspondientes a Ciencias Médicas y a Disciplinas Científicas y Tecnológicas representaban al rededor del 20 y el 25%, respectivamente. En la enseñanza superior no universitaria las especialidades docentes son las que han tenido un mayor desarrollo - alrededor del 85% de la matrícula total en 1968 -, y dentro de éstas, los profesorados de Humanidades y Pedagogía. La estructura de la oferta de graduados universitarios es distinta de la que presenta la matrícula total, por las variaciones que se registran en los ingresos y diferencias en cuanto a rendimiento. En 1965 correspondía, del total de los graduados, el 42% a Ciencias Sociales y Humanidades, el 36,5% a Ciencias Médicas y el resto al grupo de carreras científicas y tecnológicas.

Los contenidos de la enseñanza adolecen de serios problemas: enciclopedismo, estructuración por asignaturas aisladas, obsolescencia de contenidos y ausencia de disciplinas básicas. Las deficiencias en la articulación horizontal y vertical del sistema educativo genera, asimismo, problemas que inciden sobre el producto cualitativo final de la enseñanza. Cabe destacar que el escaso desarrollo de organismos de carácter técnico, de la innovación y experimentación educativas han dificultado la introducción de mejoras cualitativas sustanciales en las últimas décadas.

Ministerio de Cultura y Educación

Finalmente, la intensidad de la formación profesional del personal docente y los medios destinados a su actualización y perfeccionamiento son, en términos generales, insuficientes para alcanzar los objetivos de un sistema educativo moderno y eficiente. Este ha sido el caso, particularmente, de la formación del personal docente del nivel primario que se realizaba en el nivel medio de enseñanza. Por otra parte, se carece de un sistema masivo y sistemático de actualización y perfeccionamiento de los docentes en todos los niveles.

El gasto educativo puede considerarse insuficiente en vista de los déficit que arrastra el sistema educativo argentino. Esto es particularmente válido en lo que respecta a la infraestructura edilicia ya que una alta proporción de los edificios escolares no reúne las condiciones mínimas que posibiliten un adecuado desarrollo de las funciones docentes. Por otra parte, el nivel del gasto corriente es insuficiente si se considera que el salario real del personal docente ha disminuido en las últimas décadas y que son muy escasos los recursos asignados a medidas de asistencialidad, investigación, servicios técnicos, etc.

Asimismo, inciden negativamente en el rendimiento del sistema las deficiencias que se presentan en la utilización de los recursos. En particular, cabe señalar la inadecuada utilización del personal docente en los niveles medio y superior, caracterizada por la escasa dedicación horaria y su dispersión en distintos establecimientos.

La estructura institucional y administrativa del sistema educativo es sumamente compleja, dado que el mismo es

Ministerio de Cultura y Educación

sostenido, dirigido y administrado simultáneamente, por diversas autoridades y organismos en las jurisdicciones nacional, provincial, municipal y privada; esta situación se agudiza por la falta de disposiciones legales y mecanismos institucionales que delimiten las funciones que les corresponde desarrollar, dando lugar a la persistencia de un esquema no integrado ni coordinado que imposibilita la concurrencia de las acciones.

La Argentina es una Nación potencialmente rica y diversificada en valores y manifestaciones culturales, como consecuencia de la incorporación de variados aportes a través de su existencia.

Esa actitud de apertura, en particular hacia la cultura europea, ha permitido -y permite- una rápida asimilación de elementos de reconocido valor universal.

Sin embargo, junto con los resultados positivos señalados, la naturaleza misma del proceso y las circunstancias en que se produjo, han originado un conjunto de características desfavorables, que se expresan sintéticamente a continuación:

- a) existe una notoria dependencia con respecto a formas culturales externas y escaso desarrollo de un estilo cultural propio;
- b) simultáneamente, no existen actitudes sistemáticas de búsqueda y generación de formas culturales propias, tanto por parte de los individuos como de la sociedad;

Ministerio de Cultura y Educación

- c) se presentan dualismos y fracturas culturales entre regiones del país y distintos estratos sociales, que tienden a ser superados no por un proceso de síntesis nacional, sino por la rápida y directa incorporación y difusión de valores, pautas y contenidos provenientes del exterior;
- d) en general, es escaso el intercambio entre los centros nacionales de generación e irradiación de cultura y la sociedad; y en particular, entre aquellos centros y grupos o sectores con poder de decisión;
- e) se presentan desigualdades de oportunidad para acceder a los beneficios de la cultura y para participar en la creación cultural;
- f) existe un relativo aislamiento cultural con respecto a los países latinoamericanos e insuficiente proyección hacia el exterior.

Los objetivos generales del sector Cultura y Educación contenidos en este plan proponen una acción cultural y educativa que sea congruente con la política de desarrollo nacional de mediano y largo plazo, a la vez que le permita cumplir con sus otras funciones específicas, en el área individual y social. La articulación de las metas sectoriales con las metas globales exige que este sector provea la capacitación de los recursos humanos que requiere el sistema productivo, procure un alto nivel cultural y educativo en toda la población a fin de satisfacer la demanda social, y alcance un significativo avance en materia de investigación científica y tecnológica.

Ministerio de Cultura y Educación

1.2. Estrategia

Las características generales de la estrategia de desarrollo cultural y educativo pueden resumirse de la siguiente manera:

- Desarrollo de la cultura nacional: esto supone la creación, conservación, defensa, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación, la participación y acceso de todos los sectores a las manifestaciones de la cultura, y la ampliación de la actual temática en función de nuestras propias características y aspiraciones, contribuyendo el Estado a estimular la capacidad creativa y a posibilitar el desarrollo cultural.
- Universalización y democratización de la educación: implica la transformación y expansión del sistema educativo en todos sus niveles, desde el pre-elemental hasta el universitario y particularmente, la elevación de la escolaridad obligatoria y la efectiva vigencia del principio de igualdad de oportunidades.
- Modernización del sistema educativo: consiste en la implantación de una nueva estructura, la renovación de la administración escolar, la tecnificación de la conducción y del proceso de enseñanza, el perfeccionamiento y actualización del personal docente, la promoción de la investigación y de la experimentación, la renovación de los currículos de los distintos niveles y modalidades, etc.

Ministerio de Cultura y Educación

- Integración del sistema educativo nacional: significa la integración de los distintos sub-sistemas - Estado Nacional, Provincias, Municipalidades y sectores particulares - en un sistema único que abarque todos los niveles de enseñanza.
- Intensificación y generalización de la formación profesional y técnica: supone la activación y ampliación de los estudios de carácter tecnológico, la mayor diversificación de la enseñanza media y superior, la introducción de contenidos tecnológicos en el nivel intermedio y la capacitación profesional de adultos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo nacional.
- Descentralización de la administración escolar: supone la transferencia de los servicios educativos a las provincias y una mayor autarquía de las unidades escolares y de los niveles intermedios de conducción, reservándose para el Ministerio de Cultura y Educación las funciones de orientación normativa, coordinación de la investigación y del planeamiento y asistencia técnica.

2. OBJETIVOS

- Difundir los valores de la cultura y posibilitar el desarrollo cultural, basado en pautas sociales, económicas, históricas, políticas y geográficas propias.
- Obtener la interacción, participación y colaboración de los sectores oficial y privado, para que la promoción y difusión de la acción cultural sea el producto de esfuerzos mancomunados.

Ministerio de Cultura y Educación

- Lograr la participación directa, de todos los sectores, y en particular de la juventud, canalizando sus inquietudes, aptitudes y vocaciones, integrándola al plano de la ejecución del proceso de desarrollo cultural del país.
- Dinamizar el proceso cultural en todo el país intensificando las acciones y la ayuda técnica a las provincias, tendiendo a obtener la reciprocidad cultural entre las distintas regiones.
- Ampliar la proyección de nuestras expresiones culturales al exterior en forma cualitativa y cuantitativa e incrementar el intercambio cultural con otros países.
- Desarrollar una política de utilización de los medios de comunicación masiva tanto oficiales como privados, que considere de modo explícito, a través de las normas pertinentes los objetivos y metas que respecto a cultura y educación se propone este Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.
- Elevar el resultado cuantitativo y cualitativo de la educación.
- Implantar una nueva estructura educativa que incluya los siguientes niveles: pre-elemental, básico (elemental e intermedio), medio y superior.
- Hacer efectiva en todo el país la escolaridad común obligatoria y gratuita de 9 años.
- Expandir y diversificar dentro del sistema la enseñanza media y superior para proporcionar una capacitación laboral y formación profesional, tecnológica y científica de acuerdo a la demanda de recursos humanos y los requerimientos sociales de las diversas zonas del país.

Ministerio de Cultura y Educación

- Desarrollar programas de capacitación y formación profesional para jóvenes y adultos.
- Extender los alcances de la acción educativa a distintos sectores de la población a través de programas de educación permanentes.
- Lograr una efectiva igualdad de oportunidades en todos los niveles de enseñanza.
- Lograr una mayor eficiencia del sistema educativo, a través del planeamiento, la investigación y la experimentación.
- Descentralizar la administración del sistema educativo.
- Lograr la participación concertada de la Nación, Provincias, Municipios y el sector privado en el logro de los objetivos educativos nacionales en todos los niveles.
- Dar pautas básicas y contenidos mínimos para que todos y cada uno de los niveles de enseñanza promuevan la formación de una conciencia sobre la integración nacional y de una actitud favorable a la participación de todos los sectores en el proceso de desarrollo.
- Promover la más estrecha colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, sistematizando la cooperación de las asociaciones de padres, instituciones y empresas con la escuela e institucionalizando la participación de docentes, padres y demás sectores en la solución de los problemas educativos.
- Consolidar los derechos profesionales, laborales, sociales y económicos de los docentes.
- Renovar y expandir la infraestructura física y equipamiento del sistema educativo.

Ministerio de Cultura y Educación

3. METAS.

3.1. Educación Pre-elemental.

Se propicia incrementar aceleradamente el esfuerzo en este nivel de enseñanza con la participación de los municipios, de manera que la tasa de escolarización pase en 1975 a un 30%. Esto permitirá contribuir al mejora-miento del rendimiento en los primeros grados de la escolaridad básica. Se concretará preferentemente en áreas de población de bajos ingresos y zonas marginadas.

3.2. Educación Básica: Elemental e Intermedia.

La implantación de la nueva estructura del sistema educativo que ha sido aplicada experimentalmente en algunas zonas del país durante el año 1970, se pondrá en ejecución en escala creciente a partir de 1971. La hipóte-sis de implantación propuesta por el Ministerio de Cultura y Educación puede observarse en el Cuadro 1. Este proceso está condicionado a los estudios de factibilidad que se están realizando, pudiendo presentarse eventuales variaciones en función de los resultados de los mismos.

En la educación básica, se tenderá a solucionar los problemas que impiden el cumplimiento de la enseñanza obligatoria y que inciden sobre la eficiencia del siste-ma educativo. Por una parte, se incrementará durante el período 1971-75 la tasa de escolaridad de los niños de seis años, tratando de alcanzar en 1975 al 95% de los mismos. Se tenderá asimismo, a la incorporación gradual de niños no escolarizados en edades superiores. Por otro lado, se procurará disminuir la repetición y deserción escolar a través de medidas asistenciales y pedagógicas.

Ministerio de Cultura y Educación

El nivel intermedio tenderá a detectar aptitudes y a orientar al alumno, a la vez que intentará introducirlo en las actividades y exigencias características de la tecnología y la economía contemporáneas. A fin de crear las condiciones para la enseñanza obligatoria de nueve años se arbitrarán las medidas tendientes a eliminar la repetición y deserción actuales.

Las metas a alcanzar en lo que respecta a rendimiento escolar -promoción, graduación, etc.- y los resultados de la proyección de la matrícula de la educación básica, elemental e intermedia, pueden apreciarse en los Cuadros 2 y 3, respectivamente.

3.3. Educación Media.

Se extenderá y adecuará la enseñanza media para posibilitar la incorporación creciente de la población correspondiente a este nivel y satisfacer las exigencias de recursos humanos del sistema productivo mediante una formación cultural común y capacitación laboral obligatoria en centros polivalentes con una gama variada de especialidades de acuerdo con los requerimientos del proceso de desarrollo. Al mismo tiempo, se intentará lograr una mayor retención de los alumnos en el sistema y una mayor graduación. Las metas a alcanzar en cuanto a rendimiento y los volúmenes de matrícula correspondientes pueden observarse en los Cuadros 2 y 3.

3.4. Educación Superior.

Ministerio de Cultura y Educación

En el nivel superior es necesario considerar la expansión del sistema y la mejora del rendimiento, teniendo en cuenta criterios cuantitativos tanto como calitativos. Entre los primeros deben planificarse los que se relacionan con incremento y redistribución de la matrícula, la diversificación de opciones y las necesidades de la demanda social para un mayor número de egresados universitarios.

Entre los segundos deben entenderse las necesidades de integración de conocimientos y atención de la formación y capacitación profesional, la integración estructural que permita la coordinación de actividades docentes y de investigación, la formación de recursos humanos de alto nivel y la prestación de servicios a la comunidad en el estudio de problemas concretos de la misma.

Un aspecto de especial importancia es el que se refiere a las medidas que faciliten el desarrollo de un espíritu de comunidad intelectual y de trabajo entre docentes y alumnos.

Las metas a alcanzar en este nivel son una escolarización de 15,5% en 1975 y una mejora de las tasas de graduación de la enseñanza universitaria del orden de 5% durante el período; los volúmenes de matrícula para cada año de la proyección pueden observarse en el Cuadro 3.

3.5. Educación de Adultos.

Se extenderá la formación integral y continúa mediante la más amplia diversificación de oportunidades educativas en centros escolares y en los lugares de trabajo

Ministerio de Cultura y Educación

que no sólo brinden la formación básica instrumental sino que lo califiquen para el mercado ocupacional, y le posibiliten el acceso a niveles superiores de educación.

Para este tipo de enseñanza que en 1970 presenta una matrícula de alrededor de 224.000 alumnos, se fijó como meta un crecimiento anual acumulativo de 2,7% que permita alcanzar en 1975 una matrícula de aproximadamente 250.000 alumnos.

4. MEDIDAS.

4.1. Extensión y diversificación del sistema educativo.

- . Organización de una estructura escolar que incluya una formación básica, común, obligatoria y gratuita de nueve años, dividida en dos niveles: elemental de cinco años e intermedio de cuatro.
- . Dictado de la legislación sobre obligatoriedad escolar, pases, equivalencias y reconocimiento de validez de estudios y de títulos, según los acuerdos de la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación.
- . Estudio y realización del ordenamiento de los servicios educativos de todos los niveles, coordinando el sector público con el privado.
- . Creación de establecimientos de educación pre-elemental (jardines de infantes) destinados, especialmente, a la población de menores recursos.

Ministerio de Cultura y Educación

- . Asegurar una distribución de los establecimientos de nivel elemental, intermedio, dentro del territorio del país a fin de que estos contribuyan a la existencia de una real igualdad de oportunidades.
- . Establecimiento de pautas definidas para la instalación de nuevos institutos de enseñanza media, en las jurisdicciones nacional, provincial, municipal y privada, a fin de evitar superposiciones y, en consecuencia, creación de los establecimientos oficiales necesarios, en especial en aquellas zonas carentes de los mismos y de acuerdo a las prioridades del desarrollo regional.
- . Organización de establecimientos de nivel medio polivalentes a fin de ofrecer capacitación laboral diversificada.
- . Reorientación de la matrícula de la enseñanza media y superior a fin de proveer los técnicos y profesionales requeridos por el sistema productivo, y por la investigación científica y tecnológica.
- . Creación de carreras básicas de nivel universitario atendiendo a las nuevas demandas ocupacionales.
- . Creación de carreras cortas y títulos intermedios destinados a facilitar el acceso inmediato al sistema productivo y a la docencia, así como también mejora de la eficiencia del sistema de educación superior.
- . Intensificación de la enseñanza universitaria de post-grado (carreras de post-grado y cursos de actualización profesional) y establecimiento de las normas que aseguren su adecuado nivel científico-profesional.

Ministerio de Cultura y Educación

- . Elaboración de un régimen de actualización de títulos profesionales en función del avance científico y tecnológico.
- . Desarrollo de una política universitaria que contemple:
 - el redimensionamiento de las actuales universidades;
 - la creación de nuevas universidades e institutos superiores que satisfagan la expansión demográfica y contribuyan al desarrollo regional;
 - el reordenamiento geográfico de las universidades.
- . Organización de programas de formación y capacitación profesional para:
 - egresados de la enseñanza obligatoria;
 - jóvenes y adultos sin calificación profesional;
 - jóvenes que estén cumpliendo el servicio militar y no posean oficio o deseen adquirir otro.
- . Creación de una estructura de radio y televisión que contribuya a la extensión de la acción educativa y al mejoramiento e integración de los distintos niveles educativos.
- . Organización de programas de educación permanente a través de los siguientes medios:
 - expansión y modernización del sistema de bibliotecas populares;
 - utilización de medios masivos de comunicación, instrucción programada y enseñanza por correspondencia.
- . Creación de establecimientos de educación destinados a los atípicos que por sus características particulares no pueden asistir a las escuelas comunes con el objeto de lograr una mejor integración a la vida social y a la actividad económica.

4.2. Igualdad de Oportunidades Educativas.

- . Asistencia al alumnado de los niveles preelemental, elemental e intermedio, a través de servicios prestados por las autoridades educacionales en coordinación con las de Bienestar Social y Salud Pública, particularmente los si guientes servicios gratuitos:
 - comedores escolares, especialmente en las zonas y para los grupos sociales de menores ingresos;
 - vestimenta, calzado y equipo escolar para el alumnado de las zonas y grupos de población que lo requieran;
 - útiles escolares de consumo individual;
 - materiales y textos transferibles a otras promociones;
 - servicios de asistencia sanitaria al escolar de modo que cumplan eficazmente funciones de control de la salud y de la medicina preventiva. Se proveerán, asimismo, me dicamentos y tratamientos necesarios;
 - medios de transporte adecuados para asegurar a la po- blación escolar, en áreas rurales y suburbanas, su tras lado a la escuela y al hogar.
- . Extensión de las escuelas de doble escolaridad, escuelas albergues, escuelas hogares y escuelas pre-elementales in tegrales.
- . Desarrollo de servicios de extensión cultural y educati- vos complementarios con apoyo socio-económico que facili ten la permanencia del individuo en el sistema educativo;
- . Promoción de sistemas de organización escolar que inten- ten disminuir los desniveles socio-culturales del alumna do y promover el óptimo desarrollo de cada educando se- gún sus propias posibilidades de realización;

Ministerio de Cultura y Educación

- . Asistencia integral a la familia a través de personal especializado y subsidios a hogares de bajos ingresos, con el objeto de lograr un esfuerzo coordinado de la misma con la escuela, para solucionar problemas que afectan el rendimiento de los alumnos.
- . Asistencia al alumnado de los niveles medio y superior a través de:
 - comedores y residencias estudiantiles;
 - servicio de salud para el control y atención de la población estudiantil;
 - programa masivo de créditos educativos y becas.

4.3. Investigación y Planeamiento.

- . Dedicación de un porcentaje adecuado que alcanzará, en 1975, el 5% de los presupuestos educativos, a la investigación educativa, el planeamiento, la experimentación, la innovación, la aplicación de nueva tecnología, el desarrollo de las técnicas de curriculum de administración escolar, el perfeccionamiento y actualización docente, las becas y la asistencia técnica a las provincias y a países del continente. A tales efectos, se crearán los organismos técnicos pertinentes, delimitando sus funciones, garantizando la continuidad de su actividad y asegurando las condiciones para la incorporación de personal universitario especializado mediante la institución del respectivo escalafón.
- . Garantizar en cada universidad núcleos de investigación básica en ciencias que permitan el logro de los objetivos universitarios que contribuyan al desarrollo tecnológico nacional vinculado a la estructura productiva.

Ministerio de Cultura y Educación

4.4. Descentralización Administrativa.

- . Completar el proceso de transferencia de los servicios educativos básicos del gobierno nacional a las provincias garantizando éstas a través del sistema tributario, los recursos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la formación básica, común, obligatoria y gratuita y que permitan atender las necesidades del crecimiento demográfico, equiparación de sueldos del personal y adecuación de la infraestructura edilicia. Esta medida no significa limitación a la transferencia de establecimientos de los niveles superiores de enseñanza.
- . Reestructuración del Ministerio de Cultura y Educación, a fin de convertirlo en un organismo político-técnico con funciones esencialmente normativas, de planeamiento, coordinación, asistencia y fiscalización.
- . Descentralización de la conducción y administración educativas a nivel de cada unidad escolar, tanto en los aspectos académicos -aplicación de curriculum, planeamiento de las actividades, evaluación, etc.- como operativos (inversión, gastos corrientes, etc.).

4.5. Formación y Perfeccionamiento del Personal.

- . Formación del personal docente de todos los niveles de enseñanza en el nivel superior. A partir de 1971 funcionará en los Institutos Superiores de Formación Docente la carrera de profesor a nivel elemental. Luego se incorporarán los profesorados para los niveles intermedio, medio y preelemental y demás especialidades técnicas y docentes necesarias.

Ministerio de Cultura y Educación

- . Organización de un sistema nacional de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, permanente y obligatorio, para el personal en actividad, así como para el ascenso en el escalafón docente.
- . Organización de cursos de capacitación para el personal técnico y administrativo que se desempeña en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y en los ministerios provinciales.
- . Fijación de criterios de idoneidad para la selección y promoción del personal, incluyendo exigencias de actualización en cuanto a la capacitación específica.

4.6. Integración del Sistema Educativo.

- . Concertación de acuerdos y dictado de la legislación necesaria para permitir la acción coordinada de los gobiernos nacional, provinciales, municipales, y del sector privado en el cumplimiento de los objetivos y metas de este Plan.
- . Aplicación de nuevos currícula y regímenes de organización escolar para escuelas preelementales, de educación básica y media diversificada, teniendo especialmente en cuenta la interdependencia y relación de todos los niveles y modalidades, así como las características del alumnado y las necesidades de cada zona.
- . Mejora de la articulación entre los niveles medio y superior, asegurando una transición continua entre los mismos en cuanto a métodos y contenidos.
- . Asegurar que las actividades controladas por la escuela

comprendan aquellas que se relacionen con el conocimiento de los factores de integración nacional y que formen hábitos de participación y cooperación.

4.7. Organización de la Unidad Escolar.

- . Organización y aplicación de un nuevo sistema de evaluación de la enseñanza y un nuevo régimen de promoción que contemplen y faciliten la continuidad dentro de cada ciclo y entre los niveles, tendientes a corregir la repetición y alcanzar una mayor retención de alumnos dentro del sistema.
- . Organización de cursos de recuperación para alumnos de bajo rendimiento con el objeto de hacer factible el nuevo régimen de promoción.
- . Organización de cursos especiales para aquellos que deseen acceder al sistema educativo, aumentar sus conocimientos y/o adelantar en sus estudios, especialmente en la enseñanza media.
- . Establecimiento de horarios y calendarios flexibles y amplios para facilitar un mayor acceso y permanencia en el nivel medio y superior.

4.8. Asignación y utilización de recursos.

- . Redistribución del personal docente para obtener una mayor concentración bajo el régimen de horas-cátedra semanales y el sistema de profesores de tiempo completo e incrementar el número de profesores con dedicación exclusi

Ministerio de Cultura y Educación

- . va y de tiempo completo en la enseñanza universitaria hasta alcanzar el 50% del personal docente en 1975.
- . Incremento de la participación del sector cultura y educación en el producto bruto interno de modo de posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos.
- . Incremento del salario real del personal docente con una tasa superior en un 50,0% a la fijada para el personal de la Administración Pública e incrementar los salarios reales del personal no docente.
- . Asignación de salarios diferenciales, mediante la modificación de los regímenes estatutarios respectivos, para tareas con mayor dedicación funcional u horaria.
- . Incremento de los recursos destinados a gastos de capital a fin de posibilitar el aumento de la capacidad instalada del servicio educativo en todos los niveles en relación con la evolución de la matrícula y el uso integral de los edificios.
- . Mejora sustancial de la infraestructura escolar edilicia y de equipamiento en función de las necesidades actuales y planificando su provisión futura.
- . Estímulo a la concentración de los servicios educativos en todos los niveles.
- . Adecuación del monto de transferencias en concepto de subsidios a la enseñanza privada de modo de posibilitar los incrementos salariales a concederse durante el período y el aumento del personal por crecimiento de la matrícula, con el fin de mantener la participación relativa del sec

Ministerio de Cultura y Educación

- . tor privado en la prestación del servicio. Para ello se aplicarán criterios que permitan asegurar que los mismos contribuyan a satisfacer los requerimientos de recursos humanos del sistema productivo.

4.9. Acción cultural,

- . Planificación de los servicios culturales de modo tal que permita la coordinación efectiva de los distintos organismos e instituciones de las áreas oficial y privada, evitando la superposición de esfuerzos y la dispersión de recursos y fomentando la mayor participación de la población en el quehacer cultural del país.
- . Otorgamiento a los organismos pertinentes de los medios necesarios para realizar el relevamiento y coordinación de las entidades culturales, estatales y privadas, posibilitando una planificación concertada.
- . Reestructuración de los organismos existentes y creación de los servicios necesarios para el efectivo relevamiento, acrecentamiento y conservación del patrimonio cultural de la Nación.
- . Estudio y actualización de la legislación sobre los temas sustantivos de la cultura: Patrimonio Cultural, Bibliotecas Populares, Libro Argentino, Teatro, Artes Plásticas, Sociedades de Amigos de la Cultura, etc.
- . Mejoras edilicias y equipamiento adecuado que posibiliten la adecuación de la infraestructura cultural.

Ministerio de Cultura y Educación

- . Apoyo a creadores, investigadores y técnicos por medio de concursos, certámenes, becas y subsidios, realización de encuentros nacionales y la difusión de su obra en el país y en el exterior.
- . Intensificación de la asistencia técnica al interior, programada de acuerdo con las necesidades expresadas por cada provincia.
- . Realización de un mayor número de giras de conjuntos artísticos, traslado de exposiciones de interés al interior y organización de unidades móviles para acercar todas las expresiones de la cultura a los habitantes más aislados del país.
- . Incremento del intercambio entre la Capital Federal y las provincias a través de ciclos teatrales, musicales, exposiciones y toda otra manifestación cultural.
- . Creación de programas especiales dedicados a la cultura para su difusión por los medios de comunicación masiva.
- . Organización de actividades culturales gratuitas en los ambientes estudiantiles, fabriles, vecinales, hospitalarios y en asilos e institutos penales de todo el país.

Ministerio de Cultura y Educación

A P E N D I C E

CUADRO 1 - SECUENCIA DE IMPLANTACION DE LA NUEVA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO. PORCENTAJES DE MATRICULA DE CADA AÑO DE ESTUDIOS A LOS QUE SE APLICARA LA NUEVA ESTRUCTURA EN EL PERIODO 1971 - 1975 (1).

Año	Años de Estudio											
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
1971	40	40	40	40	40	40	40					
1972	60	60	60	60	60	60	60	40	40	10		
1973	100	100	100	100	100	100	100	60	60	100	10	
1974	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	10
1975	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

NOTA: (1) Estos porcentajes incluyen las metas de implantación de las provincias que han resuelto llevarla a cabo en forma masiva.

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación.

CUADRO 2 - TASAS DE PROMOCION, REPETICION, DESERCCION Y GRADUACION POR AÑOS DE ESTUDIOS - AÑOS 1970 y 1975.

Años		Nivel Elemental			Nivel Intermedio			Nivel Medio			
		P	R	D	P	R	D	P	R	D	G
1º	1970	66,4	24,0	9,6	88,4	4,6	7,0	78,1	7,3	8,6	6,0
	1975	96,0	2,0	2,0	96,0	2,0	2,0	85,0	5,0	10,0 (1)	-
2º	1970	81,2	14,2	4,6	96,0	2,0	2,0	80,1	6,1	9,8	4,0
	1975	96,0	2,0	2,0	96,0	2,0	2,0	85,0	5,0	10,0 (1)	-
3º	1970	82,8	11,4	5,8	63,7	9,0	27,3	16,9	2,9	9,4	70,8
	1975	92,0	5,0	3,0	85,0	5,0	10,0	17,0	2,0	6,0	75,0
4º	1970	82,3	9,8	6,9	78,3	8,7	13,0	-	3,1	19,8	77,1
	1975	96,0	2,0	2,0	82,0	6,0	12,0	-	2,0	8,0	90,0
5º	1970	85,7	6,7	7,6	-	-	-	-	-	-	-
	1975	93,0	4,0	3,0	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: (1) El aumento de la deserción en estos casos es aparente. En el año 1970 el retiro total del sistema educativo está dado por la suma de la deserción y la graduación.

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación. Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación".

Ministerio de Cultura y Educación

CUADRO 3 - MATRICULA TOTAL POR NIVELES DE ENSEÑANZA - PERIODO 1971-1975
(En miles).

Año	Nivel Elemental	Nivel Intermedio	Nivel Medio	Nivel Superior	
				Universita rio	No Universita rio
1971	2.754,0	1.213,3	444,4	240,4	46,4
1972	2.801,4	1.231,4	461,4	254,5	49,9
1973	2.854,8	1.286,7	481,4	272,5	53,0
1974	2.910,8	1.371,0	509,0	291,6	54,6
1975	2.963,5	1.482,3	549,5	306,8	61,0

FUENTE: Ministerio de Cultura y Educación. Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación".